

**INFORME DEL TERCER  
TRIMESTRE  
2019**

# Índice

INTRODUCCIÓN	<a href="#"><u>03</u></a>
--------------	---------------------------

## **1- LABOR DE CONTROL**

I-INFORMES CLASIFICADOS POR JURISDICCIÓN Y TIPO	<a href="#"><u>04</u></a>
-------------------------------------------------	---------------------------

II-LISTADO DE AUDITORÍAS APROBADAS EN EL PERÍODO	<a href="#"><u>05</u></a>
--------------------------------------------------	---------------------------

III-SÍNTESIS DE LAS AUDITORÍAS DE GESTIÓN, DE CUMPLIMIENTO Y EXÁMENES ESPECIALES	<a href="#"><u>16</u></a>
----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------

## **2- ACTIVIDAD INSTITUCIONAL**

I-PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y CONFERENCIAS	<a href="#"><u>48</u></a>
---------------------------------------------	---------------------------

II- CONVENIOS CELEBRADOS	<a href="#"><u>49</u></a>
--------------------------	---------------------------

III-OTROS AVANCES	<a href="#"><u>50</u></a>
-------------------	---------------------------

<b>3- ANEXO. PROYECTOS EN EJECUCIÓN AL 30-9-19</b>	<a href="#"><u>54</u></a>
----------------------------------------------------	---------------------------

## INTRODUCCIÓN

Este informe fue realizado en función del artículo 15 de las Normas Básicas Internas: *“la Auditoría General de la Nación elaborará en forma trimestral informes acordes a los requerimientos funcionales que establece la Ley 24.156 en su artículo 118, elevándolos a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas”*.

Contiene información relativa a las auditorías aprobadas en el período, la que incluye el detalle de los exámenes de estados contables y financieros con los dictámenes resultantes, y las síntesis de los principales hallazgos de los informes de gestión, cumplimiento y exámenes especiales.

Se detalla además la actividad institucional del organismo, relativa a la celebración de eventos afines a la auditoría gubernamental, a la suscripción de convenios de auditoría o de intercambio técnico, y las actividades de capacitación de sus agentes, entre otras.

Finalmente se ofrece un anexo conteniendo la nómina de los proyectos de auditoría en ejecución y sus grados de avance al 30 de septiembre de 2019.

## 1-LABOR DE CONTROL

### INFORMES APROBADOS

Durante el tercer trimestre de 2019 el Colegio de Auditores Generales emitió 64 resoluciones aprobatorias de auditorías y exámenes especiales.

Si distribuimos los informes según la jurisdicción a la que pertenecen los entes auditados y por el tipo de auditoría realizada, obtenemos el siguiente cuadro:

### INFORMES POR JURISDICCIÓN Y TIPO

JURISDICCIÓN	TIPO DE CONTROL						
	Cumpli- miento	Especial	Especial / Cumplimiento	Financiero	Gestión	Financiero /Especial	Total
Jefatura de Gabinete de Ministros				7			7
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca				1			1
Ministerio de Defensa				4	2		6
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología				3	1		4
Ministerio de Hacienda				11		2	13
Ministerio de Producción y Trabajo				9			9
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	1			3	1		5
Ministerio de Seguridad					1		1
Ministerio de Transporte		1		1	2		4
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda			1	5	2		8
Presidencia de la Nación				2	4		6
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>46</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>64</b>

## II – LISTADO DE AUDITORÍAS APROBADAS EN EL PERÍODO

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	PROYECTO	RES.	CON- VENIO SI/NO	FECHA	INFORME	GERENCIA	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	S00051	<a href="#">101</a>	NO	02/07/2019	Estados contables al 31 de diciembre de 2016	SFyR	Financiero	Res.26/15 y 185/16	Favorable con salvedades
Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	S00051	<a href="#">102</a>	NO	02/07/2019	Sistema de control interno y contable al 31 de diciembre de 2016	SFyR	Financiero	Res.26/15 y 185/16	Publicación restringida
Ministerio de Defensa	Estado Mayor General del Ejercito	121681	<a href="#">103</a>	NO	17/07/2019	Seguimiento Resolución 244/10 AGN. Programa 16 "Alistamiento Operacional". Capacidad operacional y aspectos específicos por arma. Gestión	CGSnoF	Gestión	Res.26/15	Reservada
Ministerio de Defensa	Estado Mayor General del Ejercito	121681	<a href="#">104</a>	NO	17/07/2019	Seguimiento Resolución 244/10 AGN. Programa 16 "Alistamiento Operacional". Litigiosidad en materia de haberes, análisis presupuestario y evaluación de Proyectos de Inversión y Desarrollo (PID). Gestión	CGSnoF	Gestión	Res.26/15	Reservada
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Universidad Nacional de Tucumán	122641	<a href="#">105</a>	NO	17/07/2019	Seguimiento Res. 126/13 AGN: Fondos recibidos por Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD) destinados al Proyecto de Ciudad Universitaria. Gestión	CGSnoF	Gestión	Res.26/15 y 186/16	<a href="#">ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME</a>

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	PROYECTO	RES.	CON- VENIO SI/NO	FECHA	INFORME	GERENCIA	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Ministerio de Salud	121751	<a href="#">106</a>		17/07/2019	Gestión del Programa 20 "Prevención y Control de Enfermedades Inmuno-prevenibles" durante los ejercicios 2016 y 2017	CGSnoF	Gestión	Res.26/15 y 186/16	<a href="#">ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME</a>
Presidencia de la Nación	Ente Nacional de Comunicaciones	261121	<a href="#">107</a>	NO	17/07/2019	Verificación de las acciones desarrolladas en el marco de la Licitación 4G. Período auditado: 1° de mayo de 2014 al 31 de marzo de 2018	ERyEPSP	Gestión	Res.26/15 y 186/16	<a href="#">ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME</a>
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Secretaría de Gobierno de Ciencia	S00295	<a href="#">108</a>	SI	17/07/2019	Estados financieros del "Programa para el Desarrollo de la Infraestructura destinada a Promover la Capacidad Emprendedora". Contrato de Préstamo 8919 - CAF al 31 de enero de 2019	DP	Financiero	Res.26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Producción y Trabajo	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales	S00311	<a href="#">109</a>	SI	17/07/2019	Estados financieros del "Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina". Contrato de Préstamo 8581 - CAF. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res.26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Producción y Trabajo	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales	S00285	<a href="#">110</a>	SI	17/07/2019	Estados financieros del "Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA". Contrato de Préstamo 7790/7792 - CAF. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res.26/15	Favorable sin salvedades
Presidencia de la Nación	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	S00321	<a href="#">111</a>	SI	17/07/2019	Estados financieros del "Programa de Bosques Nativos y Comunidad" Contrato de Préstamo PNUD ARG /15/004 y 8493/OC-AR BIRF. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res.26/15	Favorable sin salvedades

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	PROYECTO	RES.	CON- VENIO SI/NO	FECHA	INFORME	GERENCIA	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio de Transporte	Secretaría de Transporte	S00291	<a href="#">112</a>	SI	17/07/2019	Estados financieros del "Proyecto de Transporte Urbano en Áreas Metropolitanas (PTUMA)". Contrato de Préstamo 7794-AR y 8700-AR BIRF. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res.26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	S00300	<a href="#">113</a>	SI	17/07/2019	Estados financieros del "Programa Multisectorial de Preinversión IV" Contrato de Préstamo 2851/OC-AR BID - CCLIP2 ARX1008. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res.26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Producción y Trabajo	Secretaría de Agroindustria	S00312	<a href="#">114</a>	SI	17/07/2019	Estados financieros del "Programa para el Desarrollo Rural Incluyente". Contrato de Préstamo FIDA I-848- AR y FF E-4-AR BID. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res.26/15	Favorable sin salvedades
Presidencia de la Nación	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	S00298	<a href="#">115</a>	SI	17/07/2019	Estados financieros del "Proyecto Bosques Nativos y Comunidad". Convenio de Préstamo 8493 AR-BIRF. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res.26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Producción y Trabajo	Secretaría de Agroindustria	S00316	<a href="#">116</a>	SI	17/07/2019	Estados financieros del "Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas". Convenio de Préstamo FIDA 2000001744 y Donación 2000001745. Ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2018	DP	Financiero	Res.26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Producción y Trabajo	Secretaría de Agroindustria	S00315	<a href="#">117</a>	SI	17/07/2019	Estados financieros del "Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino". Convenio de Préstamo FIDA 200000642 y Donación 2000001444. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res.26/15	Favorable con salvedades

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	PROYECTO	RES.	CON- VENIO SI/NO	FECHA	INFORME	GERENCIA	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	S00290	<a href="#">118</a>	SI	18/07/2019	Estados financieros del "Proyecto para Promover la Innovación Productiva". Contrato de Préstamo 7599 y FA 8634-AR BIRF. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res.26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública	4027170	<a href="#">119</a>	SI	18/07/2019	Estados financieros del "Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial". Contrato de Préstamo ARG 25/2016 - FONPLATA. Ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2018	DP	Financiero	Res.26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	S00303	<a href="#">120</a>	SI	18/07/2019	Estados financieros del "Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud" (SUMAR). Convenio de Préstamo 8062-AR y 8516-AR BIRF. Financiamiento Adicional. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res.26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Administración Nacional de la Seguridad Social	S00320	<a href="#">121</a>	SI	18/07/2019	Estados financieros del "Proyecto de Protección de Niños y Jóvenes" Convenio de Préstamo 8633-AR y 8903-AR BIRF. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res.26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Hacienda	Secretaría de Energía	S00292	<a href="#">122</a>	SI	18/07/2019	Estados financieros del "Proyecto de Energías Renovables Zonas Rurales de Argentina" PERMER II. Convenio de Préstamo BIRF 8484. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res.26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales	S00289	<a href="#">123</a>	SI	18/07/2019	Estados financieros del "Segundo Proyecto de Mejora para la Educación Rural - PROMER II". Convenio de Préstamo 8452 AR-BIRF. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res.26/15	Favorable con salvedades



JURISDICCIÓN	ORGANISMO	PROYECTO	RES.	CON- VENIO SI/NO	FECHA	INFORME	GERENCIA	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales	S00304	<a href="#">124</a>	SI	18/07/2019	Estados financieros del "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles". Convenio de Préstamo BIRF 8508-AR. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res.26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Ente Regulador de Agua y Saneamiento - ERAS	S00215	<a href="#">125</a>	NO	18/07/2019	Estados contables al 31 de diciembre de 2014	CFSnoF	Financiero	Res.185/16	Favorable con salvedades
Jefatura de Gabinete de Ministros	Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA (ARSAT)	S00318	<a href="#">126</a>	NO	18/07/2019	Certificación del Estado de la Cuenta Especial del Proyecto de Acceso a Servicios de TIC a través de la Red Federal de Fibra Optica - Tercer Cuatrimestre	CFSnoF	Financiero	Res.185/16	Certificación Contable
Jefatura de Gabinete de Ministros	Contenidos Públicos S.E.	S00238	<a href="#">127</a>	NO	18/07/2019	Estados contables por el primer ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2016	CFSnoF	Financiero	Res.185/16	Favorable sin salvedades
Jefatura de Gabinete de Ministros	Contenidos Públicos S.E.	S00238	<a href="#">128</a>	NO	18/07/2019	Estados al 31 de diciembre de 2017	CFSnoF	Financiero	Res.185/16	Favorable con salvedades
Jefatura de Gabinete de Ministros	Radio y Televisión Argentina S.E	1321971	<a href="#">129</a>	NO	18/07/2019	Estados al 31 de diciembre de 2016	CFSnoF	Financiero	Res.185/16	Favorable con salvedades
Jefatura de Gabinete de Ministros	Radio y Televisión Argentina S.E	1321971	<a href="#">130</a>	NO	18/07/2019	Sistema de control interno y contable al 31 de diciembre de 2016	CFSnoF	Financiero	Res.185/16	Publicación restringida

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	PROYECTO	RES.	CON- VENIO SI/NO	FECHA	INFORME	GERENCIA	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio de Defensa	Talleres Navales Dársena Norte SACIyN (TANDANOR)	S00251	<a href="#">131</a>	NO	18/07/2019	Estados contables al 31 de diciembre de 2018	CFSnoF	Financiero	Res.185/16	Favorable con salvedades
Ministerio de Defensa	Talleres Navales Dársena Norte SACIyN (TANDANOR)	S00251	<a href="#">132</a>	NO	18/07/2019	Sistema de control interno y contable al 31 de diciembre de 2018	CFSnoF	Financiero	Res.26/15	Publicación restringida
Ministerio de Producción y Trabajo	Nucleoeléctrica Argentina S.A.	1321961	<a href="#">133</a>	NO	18/07/2019	Estados contables al 31 de diciembre de 2016	CFSnoF	Financiero	Res.185/16	Favorable sin salvedades
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	S00140	<a href="#">134</a>	NO	18/07/2019	Relevamiento y control de los procedimientos llevados a cabo en el ámbito de las contrataciones llevadas a cabo por AySA en el marco del PISA, ejercicio 2017	CI	Especial / Cumpli- miento	Res.26/15 y 187/16	<a href="#">ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME</a>
Ministerio de Seguridad	Secretaría de Protección Civil	S00101	<a href="#">135</a>	NO	18/07/2019	Gestión integral de desastres naturales	PyPE	Gestión	Res.26/15 y 186/16	<a href="#">ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME</a>
Presidencia de la Nación	Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	S00106	<a href="#">136</a>	NO	18/07/2019	Plan Nacional del Agua - Componente Adaptación a los Extremos Climáticos (PNA - AEC). Gestión ambiental	PyPE	Gestión	Res.26/15 y 186/16	<a href="#">ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME</a>

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	PROYECTO	RES.	CON- VENIO SI/NO	FECHA	INFORME	GERENCIA	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Presidencia de la Nación	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	S00095	<a href="#">137</a>	SI	07/08/2019	Proyecto Manejo Sustentable de Tierras en las Zonas Secas del Noroeste Argentino (MST- NOA - Cuyo) / Proyecto PNUD ARG/14/G55. Gestión ambiental	PyPE	Gestión	Res.26/15 y 186/16	<a href="#">ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME</a>
Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso de Pagos Decreto 1381/01	313251	<a href="#">138</a>	NO	07/08/2019	Estados contables al 31 de diciembre de 2010	SFyR	Financiero	Res. 145/93	Abstención de Opinión
Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso de Pagos Decreto 1381/01	313251	<a href="#">139</a>	NO	07/08/2019	Sistema de control interno y contable al 31 de diciembre de 2010	SFyR	Financiero	Res. 145/93	Publicación restringida
Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso de Pagos Decreto 1381/01	313261	<a href="#">140</a>	NO	07/08/2019	Estados contables al 31 de diciembre de 2011	SFyR	Financiero	Res. 145/93	Favorable con salvedades
Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso de Pagos Decreto 1381/01	313261	<a href="#">141</a>	NO	07/08/2019	Sistema de control interno y contable al 31 de diciembre de 2011	SFyR	Financiero	Res. 145/93	Publicación restringida
Presidencia de la Nación	Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	S00093	<a href="#">142</a>	NO	15/08/2019	Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) y Plan de Acción 2016-2020. Gestión ambiental	PyPE	Gestión	Res.26/15 y 186/16	<a href="#">ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME</a>

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	PROYECTO	RES.	CON- VENIO SI/NO	FECHA	INFORME	GERENCIA	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Administración Nacional de la Seguridad Social	352461	<a href="#">143</a>	NO	15/08/2019	Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). Cumplimiento	SFyR	Cumplimiento	Res.26/15 y 187/16	<a href="#">ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME</a>
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Autoridad Cuenca Matanza Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental - ACUMAR	S00138	<a href="#">144</a>	NO	16/08/2019	Estados contables intermedios al 30 de junio de 2018	CI	Financiero	Res.26/15 y 185/16	Revisión limitada
Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina	S00028	<a href="#">145</a>	NO	20/08/2019	Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2018	SFyR	Financiero	Res.26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina	S00028	<a href="#">146</a>	NO	20/08/2019	Sistema de control interno y contable al 31 de diciembre de 2018	SFyR	Financiero /Especial	Res.26/15 y 185/16	RESERVADA
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	114401	<a href="#">150</a>	SI	28/08/2019	Plan de Acción de Obra Pública Nacional: "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" - Programa Presupuestario 50: "Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas". Transferencias de fondos realizadas por el Estado Nacional para la ejecución de obras públicas. Período auditado: octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2014	TFN	Gestión	Res. 145/93	<a href="#">ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME</a>

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	PROYECTO	RES.	CON- VENIO SI/NO	FECHA	INFORME	GERENCIA	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	113521	<a href="#">151</a>	SI	28/08/2019	Programa 25 - Ejecución de Obras de Infraestructura. Actividad 2 - Acciones para la Refacción de Instituciones Sanitarias. Provincias: Buenos Aires, Entre Ríos, La Rioja, Santa Cruz y Formosa. Período auditado: 2015	TFN	Gestión	Res.26/15	<a href="#">ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME</a>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Secretaría de Agroindustria	4027120	<a href="#">152</a>	SI	28/08/2019	Estados financieros del "Programa de Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina". Contrato de Préstamo 9458 CAF. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res.26/15	Favorable sin salvedades
Jefatura de Gabinete de Ministros	Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA (ARSAT)	1321761	<a href="#">153</a>	NO	28/08/2019	Estados al 31 de diciembre de 2015	CFSnoF	Financiero	Res.185/16	Favorable sin salvedades
Jefatura de Gabinete de Ministros	Radio y Televisión Argentina S.E	S00267	<a href="#">154</a>	NO	28/08/2019	Estados al 31 de diciembre de 2017	CFSnoF	Financiero	Res.185/16	Favorable con salvedades
Ministerio de Hacienda	Sociedad del Estado Casa de Moneda	S00262	<a href="#">155</a>	NO	28/08/2019	Estados contables al 31 de diciembre de 2017	CFSnoF	Financiero	Res.185/16	Favorable con salvedades
Ministerio de Defensa	Dirección General de Fabricaciones Militares	S00214	<a href="#">156</a>	NO	28/08/2019	Estados contables al 31 de diciembre de 2014	CFSnoF	Financiero	Res.185/16	Abstención de Opinión
Ministerio de Producción y Trabajo	Nucleoeléctrica Argentina SA	S00266	<a href="#">157</a>	NO	28/08/2019	Estados contables al 31 de diciembre de 2017	CFSnoF	Financiero	Res.185/16	Favorable sin salvedades

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	PROYECTO	RES.	CON- VENIO SI/NO	FECHA	INFORME	GERENCIA	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio de Producción y Trabajo	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.	3014420	<a href="#">158</a>	NO	04/09/2019	Revisión de los estados financieros consolidados y separados del período intermedio al 30 de junio de 2019	SFyR	Financiero	Res.26/15	Revisión limitada
Ministerio de Hacienda	Entidad Binacional Yacyretá	13011011	<a href="#">159</a>	NO	11/09/2019	Estados financieros al 31 de junio de 2018	CFSnoF	Financiero	Res.26/15	Abstención de Opinión
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Unidad Coordinadora General del Proyecto (UCGP)	S00288	<a href="#">160</a>	SI	11/09/2019	Estados financieros del "Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo". Convenio de Préstamo 7706-AR BIRF. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res.26/15	Favorable con salvedades
Ministerio de Producción y Trabajo	Secretaría de Política Minera	4027150	<a href="#">161</a>	SI	25/09/2019	Estados financieros del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (GIS) Registrables Mineros Provinciales y Nacional para la Gestión de Información y Concesiones en Tiempo Real" PNUD ARG/17/020. Ejercicio 2018	DP	Financiero	Res.26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Transporte	Ministerio de Transporte y Comisión Nacional de Regulación del Transporte	291271	<a href="#">164</a>	NO	25/09/2019	Estudio especial referido a la conforma- ción empresarial en el sector transporte automotor de pasajeros de carácter urbano y suburbano, sujetos a la jurisdicción Nacional, Provincial y Municipal, que prestan servicios en la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA)	ERyEPSP	Especial	Res. 186/16	<a href="#">ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME</a>
Ministerio de Transporte	Ministerio de Transporte y Comisión Nacional de Regulación del Transporte	291271	<a href="#">165</a>	NO	25/09/2019	Seguimiento respecto de la implementación de las recomendaciones efectuadas en los informes de auditoría de gestión referidas a las Resoluciones AGN 258/12, 259/12 y 89/17	ERyEPSP	Gestión	Res. 186/16	<a href="#">ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME</a>

JURISDICCIÓN	ORGANISMO	PROYECTO	RES.	CON- VENIO SI/NO	FECHA	INFORME	GERENCIA	TIPO	Normas de Control Externo Gubernamental	DICTAMEN O ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME
Ministerio de Transporte	Dirección Nacional de Vialidad	210851	<a href="#">166</a>	NO	25/09/2019	Gestión en relación a la sostenibilidad del Sistema de Caja Única previsto en las Concesiones de los Corredores Viales. Periodo auditado: 2010 a abril 2017	ERyEPSP	Gestión	Res.26/15	<a href="#">ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME</a>
Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina	3014450	<a href="#">167</a>	NO	25/09/2019	Revisión de estados contables al 31 de marzo de 2019	SFyR	Financiero	Res.26/15	Revisión Limitada
Ministerio de Hacienda	Secretaría de Hacienda	10013700	<a href="#">168</a>	NO	25/09/2019	Examen especial sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2019	CI	Financiero/ Especial	Res.26/15 y 185/16	<a href="#">ENLACE A PÁGINA DEL RESUMEN DEL INFORME</a>
Ministerio de Defensa	Dirección General de Fabricaciones Militares	S00214	<a href="#">169</a>	NO	25/09/2019	Sistema de control interno y contable al 31 de diciembre de 2014	CFSnoF	Financiero	Res.185/16	Publicación restringida

### III - SÍNTESIS DE LAS AUDITORÍAS DE GESTIÓN, DE CUMPLIMIENTO Y EXÁMENES ESPECIALES

#### **Resolución 105 - AGN/ 17-7-2019.**

**Ente:** Universidad Nacional de Tucumán (UNT).

**Objeto de auditoría:** seguimiento Res. 126/13 AGN: Fondos recibidos por Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD) destinados al Proyecto de Ciudad Universitaria. Gestión.

**Período auditado:** 2014 a 2016.

**Tarea de campo:** junio de 2017 a marzo de 2018.

Se analizó el grado de regularización, enmienda o subsanación, durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016, de las deficiencias que dieron lugar a las observaciones y recomendaciones formuladas en el informe de auditoría aprobado por Resolución AGN 126/13, que tuvo por objeto evaluar la gestión desarrollada por la UNT en relación al plan de obras encarado con recursos provenientes de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD), para la construcción del denominado Proyecto de Ciudad Universitaria, conforme lo previsto por el Artículo 18 de la Ley 14.771, durante el ejercicio 2009.

La Universidad Nacional de Tucumán (UNT) fue creada el 26 de junio de 1912 como Universidad de la Provincia de Tucumán por la Ley 1.120, y nacionalizada el 3 de abril de 1921, en virtud de un convenio suscripto entre el PEN y el gobierno provincial (convenio aprobado por la Ley Provincial 1.566 del 26 de junio de 1935). Así, se transfirió al gobierno de la Nación -a título gratuito- el pleno dominio de todos los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a esa casa de altos estudios.

Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD) -empresa interestadual propietaria del yacimiento minero “Agua de Dionisio”- fue creada por el artículo 1° de la Ley 14.771, con el objeto de efectuar el cateo, exploración y explotación de minerales de cualquier categoría existentes en dicha zona minera; la comercialización e industrialización de sus productos y la ejecución de cualquier otra actividad o explotación vinculada a su objeto principal.

Dentro de su área de concesión se encuentra ubicado también uno de los yacimientos de metales preciosos (oro, cobre, molibdeno y manganeso) más importantes del mundo -explotado a cielo abierto-, llamado “Bajo La Alumbraera”.

YMAD no opera dicho yacimiento en forma directa, sino a través de una unión transitoria de empresas que integra desde abril de 1994 con la firma “*Minera Alumbraera Limited*” (*MA Ltd.*), cuya accionista mayoritaria es la compañía suiza *Xtrata Plc.* con el 50% de su paquete accionario, junto a otras dos firmas de origen canadiense: *Goldcorp Inc.*, con el 37,5%, y *Northern Orion Resources Inc.*, con el 12,5% restante.

El artículo 8° del Contrato de Unión Transitoria sobre “*Participación en los Beneficios de la UTE*” prevé que YMAD recibe el 20% del producido neto de la mina, determinado y pagado conforme al procedimiento establecido por escalas en el Anexo F del contrato, en tanto que *Minera Alumbraera Limited* recibe el 80% restante.



El Artículo 18 de la Ley 14.771 dispone que las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances de YMAD deben distribuirse de acuerdo con los siguientes porcentajes:

*“a) El sesenta por ciento (60%) para la provincia de Catamarca. Hasta el 7 de junio de 1968, o antes si se concluyera en menos tiempo la ciudad universitaria, el porcentaje establecido se reducirá al cincuenta por ciento 50% del total general, destinándose el diez 10% restante a la referida construcción emprendida por la Universidad Nacional de Tucumán”.*

*“b) El cuarenta por ciento (40%) restante será destinado para la terminación de la ciudad universitaria, conforme a los planos ya aprobados”.*

*“c) Una vez cumplidos los propósitos señalados en el punto anterior, de ese porcentaje del cuarenta por ciento (40%), se destinará el cincuenta por ciento (50%) a la Universidad Nacional de Tucumán y el cincuenta por ciento (50%) restante a la formación de un fondo nacional que será distribuido entre las demás universidades del Estado”.*

Recién a partir de 1997 se inició la puesta en servicio del proyecto Bajo La Alumbreira, mediante la explotación y procesamiento del mineral extraído del yacimiento a través de la Unión Transitoria de Empresas (UTE) integrada por YMAD y “*Minera Alumbreira Limited*”, que de acuerdo con información suministrada por la UNT no generó utilidades hasta el año 2006, ejercicio a partir del cual fue remitida la primera remesa de utilidades.

De acuerdo a lo informado por el organismo, el total de los fondos a remitir por YMAD -en el marco de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 14.771- dependía de la política de dividendos de la empresa.

Los fondos remitidos por YMAD al 31-07-10 (cierre del período auditado del informe objeto de seguimiento) son los siguientes: Fondos para la Ejecución de las Obras Ciudad Universitaria: \$243.312.000,00; Fondos de Libre Disponibilidad: 159.380.577,25 por un total de 402.692.577,25 e intereses por \$ 69.663.760,71.

El 3-1-08 el señor ex Rector e YMAD suscribieron un convenio, en virtud del cual la UNT dejó expresa constancia que con los fondos recibidos hasta esa fecha se daba por cumplida la obligación de distribuir a su favor el porcentaje previsto en el Artículo 18, inciso b) de la Ley 14.771 (40%), y como consecuencia de ello, toda otra suma que en el futuro pudiere percibir la UNT “*sería calculada aplicando el porcentaje del 20% previsto en el inciso c) del referido Artículo 18 de la ley*”.

El universo de obras financiadas con fondos YMAD al 31-7-10 alcanzó un total de 148 obras -con un presupuesto oficial de \$258.987.880,21 y un valor total de contratación de \$237.372.348,03; importe que a esa fecha ascendía a la suma de \$324.328.990,02 como consecuencia de modificaciones de obra, imprevistos, ampliaciones, trabajos complementarios, etc.

De las 148 obras informadas por el auditado, 75 se encontraban finalizadas a esa fecha (51%), 35 en ejecución (23%), 34 no iniciadas por falta de crédito (23%), 1 obra se dejó sin efecto, 1 obra fue suspendida y 2 ejecutadas por administración (3%).

Del seguimiento efectuado en relación a las observaciones y recomendaciones vertidas en el informe de la auditoría aprobado por la Resolución AGN 126/13, surgen las siguientes conclusiones:

-La estructura organizativa correspondiente a los niveles inferiores continúa sin definirse. Y se encuentra pendiente la aprobación de manuales de procedimiento aplicables a la contratación de obras desde que se formula la solicitud de los trabajos hasta la rendición de la documentación a la Dirección General de Administración. El régimen jurídico aplicable a la contratación de Obras se encuentra regido por la Ley 13.064, atento que por Resolución 1118/10 el Honorable Consejo Superior (HCS) dispuso dejar sin efecto la aplicación de las Resoluciones 365 y 366/08, que establecían un régimen propio de contrataciones de obras de infraestructura edilicia con fondos YMAD.

-Por Resoluciones HCS 2.608/16 y 382/17 se ordenó demandar en sede judicial la nulidad del convenio suscripto con YMAD del 02-01-08, por el cual la UNT dejó expresa constancia que con los fondos recibidos hasta esa fecha se daba por cumplida la obligación de distribuir a su favor el porcentaje previsto en el Artículo 18, inciso b) de la Ley 14.771 (40%), y en consecuencia toda otra suma que en el futuro pudiere percibir la UNT a cuenta de futuras utilidades líquidas y realizables sería calculada aplicando el porcentaje del 20% previsto en el inciso c) del Artículo 18 de la ley. Asimismo, se demandó la nulidad de la decisión adoptada por el Directorio de YMAD en sesión del 27-12-07. La acción caratulada “UNT c/ YMAD s/ Nulidad de Acto Administrativo y medida cautelar” Expediente 21.996/17, fue promovida ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Catamarca, conforme la ley de rito que determina la competencia en virtud al domicilio del demandado.

-En relación a los saldos pendientes de rendición a la Dirección General de Administración, respecto de los pagos efectuados por la Dirección General de Construcciones Universitarias en concepto de certificados de obra, la UNT se constituyó en carácter de denunciante por la posible comisión de los delitos de fraude en perjuicio de la Administración Pública, abuso de autoridad, incumplimiento de deberes de funcionario público y malversación de fondos públicos, así como los delitos tributarios de evasión simple y apropiación indebida de tributos, en autos caratulados “Autores desconocidos S/ Defraudación a la Administración Pública” ante la Fiscalía Federal 1 de la provincia de Tucumán.

-Quedan saldos pendientes de rendición, por un monto que asciende a la suma de pesos treinta y cuatro millones setecientos treinta y seis mil ochenta y uno con treinta y seis (\$34.736.081,36).

-En cuanto al cumplimiento de las prescripciones de la ley 22.431, modificada por sus similares 25.689 y 25.785, en relación al cupo laboral de ocupación de personas con discapacidad, surge que al cierre del período objeto de seguimiento, la UNT ha alcanzado un 0,39% frente al 4% establecido por las citadas normas.

### **Resolución 106 - AGN/ 17-7-2019.**

**Ente:** Ministerio de Salud (actual Ministerio de Salud y Desarrollo Social).

**Objeto de auditoría:** Programa 20: “Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles”, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria - Dirección de Control de Enfermedades Inmuno-prevenibles. Gestión.

**Período auditado:** 2016 a 2017.

**Tarea de campo:** junio de 2017 a mayo de 2018.

El actual Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, a través de sus áreas técnicas competentes (en el presente caso, la Dirección de Control de Enfermedades Inmuno-prevenibles - DiCEI), tiene por misión entender en la formulación, promoción y ejecución de planes tendientes a la reducción de inequidades en las condiciones de salud de la población, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible, mediante el establecimiento de mecanismos participativos y la construcción de consensos en el ámbito federal intra e intersectorial.

La creación del “Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)” en la Organización Panamericana de la Salud y en la Organización Mundial de la Salud, constituye un pilar fundamental en la medicina preventiva.

En el ámbito nacional se aprueba la “Ley de Vacunación Obligatoria” (Ley 22.909) por la que se le asigna al PAI local la responsabilidad de ejecución y control de la vacunación en todo el país, en consonancia con las acciones internacionales de los organismos específicos.

La DiCEI es el órgano ministerial encargado para la ejecución de dicha tarea, la que se realiza en forma coordinada con los jefes PAI de las distintas jurisdicciones, quienes son designados por las autoridades sanitarias locales como referentes técnicos políticos a nivel provincial.

En ese marco, el Programa 20 “Prevención y Control de Enfermedades Inmuno-prevenibles”, que tuvo una asignación presupuestaria de \$3.480 y \$4.877 millones para los Ejercicios 2016 y 2017 respectivamente, contribuye a sostener las acciones de vacunación, las que constituyen junto con el agua potable una estrategia para la disminución de la mortalidad y el crecimiento de la población.

La propuesta es lograr anualmente una cobertura inmunológica por jurisdicción del 95%, manteniendo un stock adecuado de biológicos para cubrir la vacunación de toda la población. Para ello, periódicamente se adquieren las vacunas que corresponden al Calendario Nacional de Vacunación y otras para grupos especiales, que no se encuentran comprendidos dentro del mencionado calendario, cuya aplicación es gratuita y obligatoria para la población objetivo en todo el país.

El citado calendario incluye las siguientes vacunas: BCG (tuberculosis); Hepatitis B; Neumococo Conjugada (neumonías o infecciones graves); Cuádruple o Quíntuple Pentavalente (difteria, tétanos, tos convulsa y hoemophilus influenzae b); Polio (Ipv - Opv); Rotavirus (gastroenteritis graves); Meningococo (meningitis); Gripe; Hepatitis A; Triple viral (sarampión, rubiola y paperas); Varicela; Triple Bacteriana (difteria, tétanos y tos convulsa); Virus Papiloma Humano (infección por contacto sexual); Doble Bacteriana (difteria); Doble Viral o Triple Viral (sarampión, rubiola/paperas); Fiebre Amarilla (en zona de riesgo); y Fiebre Hemorrágica Argentina (en zonas de riesgo).

El Ministerio de Salud ha implementado de manera parcial e incompleta el Registro Nominal de Personas Vacunadas (NOMIVAC), lo que genera demoras y la necesidad de consolidar información de diversos sistemas provinciales. Esto limita el uso de esa herramienta como insumo para la definición de políticas públicas. Además, esta situación se ve agravada por dos factores adicionales. Por un lado, la falta de capacitación a los usuarios del registro, y por el otro, fallas en los vacunatorios y centros de carga, por falta de suministro eléctrico e internet, entre otros.

En cuanto a niveles de cobertura, los valores observados se encuentran por debajo de la meta establecida, que alcanza en promedio a nivel nacional el 95%. Al analizar la información a nivel provincial, se puede observar que las diferencias entre la cobertura deseada y la observada se incrementan, alcanzando en determinadas provincias una cobertura menor al 50% de la población objetivo.

Al analizar la distribución de vacunas por parte del Auditado, se observan faltantes en diversas vacunas, valores que se encuentran por debajo de las cantidades planificadas oportunamente junto a las provincias.

A raíz de la “Declaración de los Jefes Provinciales de Inmunización” dirigida a las autoridades de Salud, la que manifiesta la preocupación de dichos referentes jurisdiccionales respecto del Calendario Nacional de Vacunación, la AGN solicitó información sobre las vacunas planificadas, los totales de vacunas recibidas y los totales de vacunas aplicadas. De las respuestas remitidas por siete provincias se pueden observar diferencias entre los valores informados por el Ministerio de Salud y la información provista por las provincias lo que, junto a la menor distribución de vacunas informada por el Ministerio de acuerdo a lo planificado, denota debilidades en la información disponible.

La falta de remisión por parte del Ministerio de Salud de las vacunas planificadas y los niveles de cobertura observados, menores a los estándares establecidos, representan un riesgo epidémico para la población.

Respecto a compras y contrataciones por parte del Ministerio, se tramitan -sucesivamente- autorizaciones de pagos como reconocimientos de legítimo abono, obviando el cumplimiento del Régimen de Contrataciones del Estado y de la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia.

No obstante ser el órgano rector en materia de salud en todo el país, el organismo auditado no ha formalizado los mecanismos de seguimiento y control indispensables para garantizar el adecuado tratamiento de los residuos patológicos, en resguardo de la calidad de vida de la población en su conjunto.

### **Resolución 107 - AGN/ 17-7-2019.**

**Ente:** Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM).

**Objeto de auditoría:** acciones desarrolladas en el marco de la Licitación “4G” y controles efectuados. Gestión.

**Período auditado:** mayo de 2014 a marzo de 2018.

**Tarea de campo:** 1º de noviembre de 2016 al 13 de julio de 2018.

El 12 de mayo de 2014, mediante Decreto 671/14, el PEN instruyó a la ex Secretaría de Comunicaciones, entonces dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MINPLAN), que instrumente las medidas pertinentes para atribuir las bandas de frecuencias comprendidas entre 698-806 MHz, 1710-1770 MHz y 2110-2170 MHz, exclusivamente al Servicio Móvil Terrestre y para que, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Decreto 764/2000, procediese a concursar las bandas de frecuencias comprendidas entre 698-806 MHz (en adelante Banda de 700 MHz),

1710-1770 MHz, 2110-2170 MHz (en adelante Banda 1700/2100 MHz, ambos del Servicio de Comunicaciones Móviles Avanzadas (SCMA) y determinados segmentos de las bandas de frecuencias 1850-1910 MHz, 1930- 1990 MHz, 824-849 MHz y 869-894 MHz, correspondientes a Servicios de Comunicaciones Personales - Servicio 2G - (PCS) y Servicios de Radiocomunicaciones Móvil Celular - Servicio 3G (SRMC).

Posteriormente, la Resolución de la Secretaría de Comunicaciones (SC) 38, de fecha 4 de julio de 2014, aprobó el llamado al Concurso de las bandas de frecuencias y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Concurso Público para la adjudicación de bandas de frecuencias destinadas a la prestación de los citados servicios PCS, SRMC, y SCMA, por el plazo de 15 años (Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones -PBC-).

La Comisión de Precalificación emitió el dictamen para consideración de la Secretaría de Comunicaciones (SECOM), recomendando la Precalificación de TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., TELECOM PERSONAL S.A., ARLINK S.A. y AMX ARGENTINA S.A.; criterio que fue compartido por la SECOM, en su Resolución 65/2014.

El 31 de octubre de 2014 se realizó el Acto de subasta pública, en el que cada uno de los oferentes realizó su propuesta económica (oferta). En los términos del pliego quienes resultaron adjudicatarios contaban con el plazo de diez días, desde la notificación del acto administrativo de adjudicación, para pagar el monto ofertado y constituir la garantía de cumplimiento. La empresa ARLINK solicitó una prórroga, la que fue denegada y dándose por decaída la adjudicación, revocándose los registros a su nombre de las bandas correspondientes al Lote 1.

Contra dicho acto, la empresa y su controlante interpusieron recursos administrativos y acción de amparo ante la Justicia Federal de Mendoza, proceso que dio lugar a diversos planteos judiciales (Acción Inhibitoria, Apelación, Recurso Extraordinario y Denuncia Penal), que quedaron sin efecto con el acuerdo judicial homologado.

Por Ley 27.078, se creó la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC), como organismo descentralizado y autárquico en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), teniendo en el ámbito de sus atribuciones la regulación, control, fiscalización y verificación en materia de Tecnologías de la Información (TIC) en general y de las Telecomunicaciones en particular, incluido el servicio postal. AFTIC continuó las atribuciones que tenían la Secretaría de Comunicaciones (SECOM) y la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), además de incorporar bajo su órbita el Plan Nacional Argentina Conectada, la empresa ARSAT y el Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA).

Con posterioridad, en diciembre 2015, se dispuso la creación del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), como ente autárquico y descentralizado en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones, al que se le asignaron las competencias y funciones que las leyes 26.522 y 27.078 otorgaban a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicaciones Audiovisual (AFSCA) y a la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC) -Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 267/2015-.

Los Reglamentos de Licencias, Interconexión, Servicio Universal y Administración, Gestión y Control de Espectro Radioeléctrico, aprobados por Decreto 764/2000, atribuyen diversas competencias a la Autoridad de Aplicación, la que en algunos casos ejerce de forma concurrente con la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

Mediante el Decreto 1340/16 se estipularon las normas básicas para alcanzar un mayor grado de convergencia de redes y servicios en condiciones de competencia, promover el despliegue de redes de próxima generación y la penetración del acceso a internet de banda ancha en todo el territorio nacional, de conformidad a lo dispuesto por las Leyes 26.522 y 27.078.

En su marco se aprobó el Reglamento de Refarming con Compensación Económica y Uso Compartido de Bandas (Resolución del Ministerio de Comunicaciones -MC- 171-E/2017 y otras), que consiste en un conjunto de medidas administrativas, financieras y técnicas para la reorganización del espectro, entre las que se incluye la recalificación de una banda para usos diferentes de los que inicialmente fueron asignados.

Por último, cabe señalar que mediante Decreto 801/18 las atribuciones del Ministerio de Modernización fueron transferidas a la Jefatura de Gabinete de Ministros, quedando bajo su ámbito las competencias inherentes a TIC y el ENACOM. Las bandas de frecuencia originalmente asignadas a la empresa ARSAT (Ley 27.208 art. 11) fueron afectadas a la prestación de Servicios de Comunicaciones Móviles, debiendo el ENACOM otorgar participación a prestadores de servicios TIC de carácter regional o local, públicos o privados (Decreto 58/2019).

De las tareas realizadas en el ámbito del ENACOM, a la fecha de cierre de las tareas de campo del presente informe, se han obtenido evidencias tales que permiten concluir:

-Ausencia de planificación y previsión de las consecuencias de la subasta de las bandas de frecuencias comprendidas entre 698-806 MHz (en adelante Banda de 700 MHz), 1710-1770 MHz, 2110-2170 MHz (en adelante Banda 1700/2100 MHz, ambos de SCMA) y determinados segmentos de las bandas de frecuencias 1850-1910 MHz, 1930- 1990 MHz, 824-849 MHz y 869-894 MHz (correspondientes a PCS y SRMC).

-La inexistencia de estudios sobre el impacto en el mercado o de precios base de referencia, así como la falta de consulta pública de los pliegos y de respuesta a las observaciones formuladas por los intervinientes, dan cuenta de tal consideración. Tampoco se hallaron evidencias de los antecedentes y del análisis que diera sustento a la subasta de bandas de frecuencia destinadas al servicio móvil terrestre, las que posteriormente no fueron liberadas en tiempo oportuno.

-La evaluación y análisis de la Comisión de Precalificación para concluir sobre los proyectos técnicos presentados, no mostró sustento documental.

-Los mecanismos que el ENACOM posee como infraestructura de control no produjeron acciones para verificar el cumplimiento de obligaciones de despliegue ni calidad de servicio.

-Finalmente, no ejecutó la garantía de mantenimiento de oferta de uno de los adjudicatarios y terminó declinando sus derechos sobre el cobro de acreencias correspondientes al Estado Nacional.

## **Resolución 134 - AGN/ 18-7-2019.**

**Ente:** Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AYSA).

**Objeto de auditoría:** Procedimientos llevados a cabo en materia de Contrataciones derivadas de su Plan Director, en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).

**Período auditado:** 2017. Cumplimiento.

**Tarea de campo:** 1° de marzo al 28 de noviembre de 2018.

Se evaluó el ambiente de control existente, analizando las propiedades y aplicación de la normativa vigente en materia de contrataciones según lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Gestión de Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios elaborado por AySA, en concordancia con las facultades otorgadas en su decreto de creación, con énfasis en el análisis del cumplimiento de las contrataciones en curso y la materialización de las obras de saneamiento de provisión de Agua Potable y Cloacas previstas en el Plan Director dentro de la normativa vigente y su relación y exposición en el PISA.

El alcance del trabajo abarcó la identificación y análisis del marco jurídico aplicable a las contrataciones, su evaluación respecto a otras normas de orden público y el control de cumplimiento de la normativa vigente.

Se arribó a las siguientes conclusiones:

### **1-Evaluación del ambiente de control**

Con base a los procedimientos realizados se desprende que:

-las normas existentes dictadas en cumplimiento del artículo 25 de su estatuto emanan propiedades y procedimientos acordes a las necesidades operativas.

-del análisis del funcionamiento del control interno vigente a fin de la valorización y administración de riesgos surge:

\*deficiente ejecución de procedimientos vigentes.

\*falta de cumplimiento en tiempo y forma de la adenda 5 limitando el análisis de los montos y de los plazos involucrados.

\*falencias en metodología de evaluación de proveedores respecto a la capacidad económica y financiera en forma previa a su incorporación en el registro.

\*efectos derivados de la resolución de las causas judiciales.

### **2-Evaluación de contrataciones en particular y su exposición en el PISA**

-Salvo en lo referente a los resultados y hallazgos descriptos en el informe respectivo, la información objeto cumple en sus aspectos significativos con los criterios aplicados.

-La utilidad de la información vertida en el PISA, se ve reducida por:

- \*una inadecuada exposición
- \*falta de incorporación en tiempo y forma de los actos operativos
- \*inexistencia de apertura presupuestaria y programática de las actividades a los efectos de la evaluación de su ejecución presupuestaria.

### **Resolución 135 - AGN/ 18-7-2019.**

**Ente:** Secretaría de Protección Civil. Ministerio de Seguridad.

**Objeto de auditoría:** Desastres naturales. Grado de eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones de prevención; reducción; y mitigación y/o resiliencia, de riesgo de desastre y protección civil. Cumplimiento de las acciones de gobernanza previstas para la gestión integral de riesgo y protección civil. Gestión ambiental.

**Período auditado:** 2015 al 28 de mayo de 2018.

**Tarea de campo:** 1° de agosto de 2018 al 5 de abril de 2019.

La Argentina es un país que sufre las consecuencias de desastres originados por fenómenos naturales de manera recurrente -y/o antrópicos-, aunque pueda no parecerlo a primera vista. Estos eventos perjudiciales para el ser humano y la sociedad ocurren cuando los riesgos no se gestionan. Gestionar un riesgo no es solamente aumentar la resiliencia y estar preparado para responder adecuadamente cuando se producen inundaciones, tornados, incendios o terremotos. Consiste también en contemplar acciones para disminuir la vulnerabilidad de la vida y el hábitat humano frente a eventos extremos. Esto implica que los modelos de desarrollo y planificación tienen que considerar necesariamente ese aspecto de manera transversal, principalmente cuando el cambio climático está aumentando las probabilidades de ocurrencia de dichos eventos.

El Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres -PNRRD-, es dictado en función del art. 8 inc. c, punto 8, de la Ley 27.287, que determina la elaboración de planes y programas de reducción del riesgo, manejo de crisis y recuperación en el ámbito del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, y debe ser interpretado también como un mecanismo de coordinación multisectorial e interdisciplinario entre instituciones del sector público, el sector privado y organizaciones sociales.

El Plan contiene objetivos y metas con el propósito de definir los lineamientos de las políticas relacionadas con la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD) y los principios básicos para la ejecución de programas y acciones tendientes a reducir los riesgos existentes, garantizar mejores condiciones de seguridad de la población y proteger el patrimonio económico, social, ambiental y cultural.

El PNRRD es el primer documento en la materia de reducción de riesgo de desastres que se elabora a nivel nacional. Intenta proyectar una estrategia a corto, mediano y largo plazo concordante con la nueva normativa que regula actualmente la gestión del riesgo en la Argentina (Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil -SINAGIR-, Ley 27.287) y con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el cual establece en el punto 18 Meta e) *“Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres*



*a nivel nacional y local para 2020*” (el Marco de Sendai se adoptó en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai -Japón-).

Mediante el Decreto 1250/99 se creó en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM), y se constituyó el Gabinete de Emergencias (GADE), delineando su integración, sus objetivos y organismos de base. El SIFEM tenía un esquema de organización a partir de un sistema de gobernanza o articulación intergubernamental, entre los organismos públicos competentes del Estado Nacional, e interjurisdiccional a partir de su accionar con las provincias, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Municipios, organizaciones no gubernamentales (ONG), y sociedad civil, para prevenir y gerenciar eficientemente la atención de las emergencias o desastres naturales o antrópicos.

Con fecha octubre 20 de 2016 se sancionó la Ley 27.287, que crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR). Dicha ley, entre otras cuestiones, deroga mediante su Art. 21 al Decreto 1250/99 que había instituido el SIFEM. El SINAGIR tiene como finalidad, a partir de un sistema de gobernanza federal, la protección integral de las personas, constituyendo las acciones y articulando el funcionamiento de los organismos del gobierno nacional, los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación para la protección integral de las personas, las comunidades y el ambiente ante la existencia de riesgos, a partir del cumplimiento de acciones tendientes a prevenir y/o reducir el alcance de los riesgos, con acciones de respuesta que incluyan la reconstrucción y resiliencia. Está integrado por dos Consejos, uno Nacional y otro Federal: Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil y Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

En el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial el ODS 13, *Acción por el Clima*, el 11, *Ciudades y los asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles* y el 1, *Erradicación de la pobreza y fortalecimiento de la resiliencia urbana*, los Estados convocan a la adopción de medidas urgentes, especialmente a nivel preventivo para gestionar el riesgo de desastres sobre la población.

En la Argentina, el Ministerio de Seguridad aborda la coordinación de acciones para afrontar esta problemática, con un marco de gobernanza ante la gestión integral de riesgo de desastre (GIRD), que actualmente involucra a todas las jurisdicciones a través de Consejo Nacional y el Consejo Federal del SINAGIR.

De las tareas de auditoría realizadas de conformidad con las normas aplicables en la materia se puede concluir que:

-Las metas del Decreto 1250/99 respecto al Sistema Federal de Emergencias -SIFEM-, no se han cumplido debidamente, hecho que quedó en evidencia con la información y documentación suministrada por el auditado, de donde se desprende un escaso desarrollo en la utilización de las herramientas de gestión disponibles a esos fines.

-Las metas de la Ley 27.287 respecto al Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil -SINAGIR-, que aborda la gestión del riesgo en las etapas de prevención (de manera

previa y ex ante, incluyendo la resiliencia), emergencia propiamente dicha y reparación (ex post), se materializan en la formulación del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres -PNRRD-. Sin embargo, aún no existe una adecuada articulación y coordinación de las acciones e intervenciones entre los distintos integrantes del SINAGIR, relacionada con la prevención, sensibilización y comunicación y temática de percepción del riesgo, que exige el sistema.

-Las reuniones del Consejo Nacional previstas en el art. 9° de la Ley 27.287 no se celebraron con la periodicidad requerida. Conforme surge de las actas analizadas durante el primer año de sanción de la Ley, se realizó solo una. Las normas vinculadas a la GIRD aún no han sido reglamentadas, especialmente aquellas vinculadas a instrumentos de la gestión ambiental y articulación entre las distintas instancias de coordinación intergubernamental e interjurisdiccional existentes. Los Fondos creados por la Ley 27.287, de especial interés, a efectos de continuar avanzando con la ejecución del SINAGIR (Fondo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo -FONGIR- y Fondo Nacional de Emergencia -FONAE-), tampoco se han implementado.

-Se constataron demoras en las rendiciones de los fondos transferidos a los Municipios. Del análisis de la documentación y normativa relevada se pudo observar que no se realizan las verificaciones de las tareas llevadas a cabo con los subsidios otorgados y su aplicación en el marco de las emergencias, por parte de las entidades beneficiarias de los mismos. Las metas físicas presupuestarias resultaron insuficientes para medir la eficacia programada del ejercicio objeto de la muestra, toda vez que actúan a “demanda” de los afectados por un evento.

-Teniendo en cuenta que la Gestión Integral del Riesgo de Desastre, que se vincula a objetivos de buena gobernanza, tanto a nivel internacional como local es relativamente incipiente, y que el organismo auditado se encuentra abocado a la implementación gradual del sistema, los hallazgos realizados brindan una oportunidad de mejora significativa, estimándose conveniente la realización de una auditoría de seguimiento, a efectos de evaluar la implementación acabada del SINAGIR y el cumplimiento del PNRRD.

### **Resolución 136 - AGN/ 18-7-2019.**

**Ente:** Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIyPH) del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV); y Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS) -ex MAyDS - dependiente de la Secretaría General de la Presidencia.

**Objeto de auditoría:** Plan Nacional del Agua - Componente Adaptación a los Extremos Climáticos (PNA - AEC). Gestión ambiental.

**Período auditado:** 1° enero de 2015 a 31 de mayo de 2018.

**Tarea de campo:** 19 de abril de 2018 al 19 de marzo de 2019.

El Plan Nacional del Agua (PNA) se desarrolla a partir del año 2016. Su antecedente se encuentra en el Plan Nacional Federal de Recursos Hídricos (PNFRH), gestionado por la Ex Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH), -actual Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIyPH)- y cuyo objetivo central era promover la gestión integrada de los recursos hídricos. La continuidad de la política se evidencia a

través de la descripción del programa 19 “Recursos Hídricos” de la Jurisdicción 56. En este se observa que se encuentran como acciones:

- la ampliación y mejoramiento de la red hidrológica nacional
  - la construcción de radares meteorológicos que serán parte del sistema nacional de radares meteorológicos
  - la asistencia financiera al Fondo de Infraestructura Hídrica.
- Todas ellas continuadas por el programa 73 “Recursos Hídricos”-Jurisdicción 30- a partir del 2016.

El marco legal aplicable está determinado por un conjunto de normas constitucionales, nacionales y provinciales que dan marco regulatorio a la gestión integrada y ambientalmente sustentable de los recursos hídricos en la Argentina. El organismo executor del PNA en su segundo componente “Adaptación a los Extremos Climáticos (AEC)”, es la Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal dependiente de la SIyPH, más allá de las responsabilidades e incumbencias que otras Direcciones u organismos públicos nacionales tengan en la materia.

El organismo nacional con competencia en materia de gestión de la política ambiental, se encuentra actualmente a cargo de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS) -ex MAyDS- dependiente de la Secretaría General de la Presidencia, que posee competencias concurrentes en materia de gestión, conservación y protección de los recursos hídricos, en forma conjunta con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV).

En materia de política hídrica y ambiental existen además instancias federales de articulación interjurisdiccional en la que participan autoridades nacionales y provinciales en la definición de objetivos, planes y programas, siendo el Consejo Hídrico Federal (COHIFE) y el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) instancias naturales de las definiciones en esta materia objeto de auditoría.

El examen realizado permite concluir:

-El PNA busca proteger a la población y los sistemas productivos de los extremos climáticos mediante la elaboración de planes de gestión de cuencas y diversas obras que permitan la adaptación de núcleos urbanos, áreas rurales y sectores productivos a excesos hídricos. El Plan establece las bases de la política hídrica nacional, siendo elaborado en sintonía con la Agenda 2030, a través de la vinculación de los ODS con los objetivos de gobierno (OG) y sus prioridades.

-El PNA es la continuación del Plan Nacional Federal de Recursos Hídricos (PNFRH), gestionado por la Ex - SSRH (actual SIyPH) y cuyo objetivo central era promover la gestión integrada de los recursos hídricos. La continuidad de la política se evidencia a través de la descripción del programa 19 “Recursos Hídricos” de la Jurisdicción 56, para el 2015 y del programa 73 “Recursos Hídricos” de la Jurisdicción 30, a partir de 2016.

-La auditoría se centró en los sistemas de información hídrica y gestión de los comités de cuencas, a partir de un enfoque de análisis de la gobernanza y el desempeño del PNA - AEC. En este sentido, si bien los objetivos, políticas, estrategias y acciones del Plan Nacional del Agua (PNA) fueron definidos en un documento elaborado por la Ex SSRH de la Nación, no fueron aprobados por una ley del Congreso Nacional.

-No se evidencian procesos de participación dentro de la gestión del PNA - AEC, así como en los instrumentos de creación de comités de cuencas. A su vez, la SGAYDS no coordina acciones desarrolladas con la SIYPH en el marco del PNA - AEC.

Tampoco se cuenta con:

\*una línea de base o diagnóstico integral del estado de situación de los recursos hídricos en la Argentina

\*manuales de procedimiento que permitan la sistematización del control, seguimiento y evaluación de metas

\*indicadores estandarizados referidos a AEC, incluidos en el presupuesto, que permitan una rendición de cuentas informada en la Cuenta de Inversión.

-Se observa una debilidad en los procesos de evaluación y control que impiden la medición eficaz de avances en metas y objetivos planteados por la gestión, dado que para monitorear el desempeño de la gestión del PNA - AEC, solo aplican indicadores simples como superficie saneada y población beneficiada sin considerar la totalidad de indicadores de gestión con los que cuenta la SIYPH.

### **Resolución 137 - AGN/ 7-8-2019.**

**Ente:** Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**Objeto de auditoría:** Proyecto Manejo Sustentable de Tierras en las Zonas Secas del Noroeste Argentino (MST- NOA - Cuyo) / Proyecto PNUD ARG/14/G55. Gestión ambiental.

**Período auditado:** noviembre de 2014 a febrero de 2018.

**Tarea de campo:** 28 de febrero al 7 de noviembre de 2018.

El Proyecto PNUD ARG/14/G55 es financiado con recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), cuya agencia implementadora es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Su duración total es desde noviembre de 2014 hasta noviembre de 2019. Es ejecutado por la máxima autoridad ambiental nacional, la actual Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Entre sus tareas se incluyen el control, la evaluación y supervisión de las intervenciones del Proyecto en su totalidad.

El objetivo del Proyecto es construir un marco de trabajo basado en el manejo sostenible de tierras para las zonas secas de las regiones Noroeste y Cuyo de la Argentina, con el fin de mitigar la degradación de la tierra, mantener los servicios de los ecosistemas y mejorar los medios de vida rurales.

El Resultado 1, objeto de la presente auditoría, es “prácticas de manejo sustentable de tierras (MST) implementadas para prevenir y reducir la degradación de la tierra en áreas ambientales críticas (hotspots)”, y contiene los siguientes productos:

-Producto 1.1: Guías y protocolos desarrollados para la planificación y la implementación de MST a escala local en las ecorregiones seleccionadas y en las áreas con degradación de la tierra críticas (hotspots).

-Producto 1.2: Comités multisectoriales (CMS) promueven el diálogo sobre MST, coordinan los programas sectoriales a nivel de las Áreas Geográficas de Intervención (AGI), y orientan la implementación de las guías y protocolos de MST.

-Producto 1.3: Prácticas de MST son implementadas en las ecorregiones de tierras secas de las áreas críticas de degradación de tierras (DT). Se focalizan en los Sitios Específicos de Intervención (SEI) dentro de las tres AGI identificadas.

-Producto 1.4: Asignación de recursos financieros para los pequeños agricultores para el apoyo de la aplicación continua del MST en áreas prioritarias.

El órgano encargado de la coordinación del Proyecto y de la toma de decisiones es el Comité Directivo Nacional del Proyecto (CDN). Actualmente está integrado por un presidente, que es el representante de la máxima autoridad ambiental nacional, un representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las máximas autoridades ambientales de las ocho provincias, y un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto -MRECIC-). Quien preside el Comité Directivo también tiene a su cargo la Dirección Nacional del Proyecto (DNP). Por su parte, la Coordinación Nacional del Proyecto (CNP), tiene la responsabilidad de asegurar que se cumplan los objetivos y los resultados establecidos en el Documento del Proyecto y en sus anexos, y el alineamiento con la estrategia del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN) y con otros programas y proyectos de la SGAYDS. La DNP y la CNP presiden la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), que es el equipo núcleo que ejecuta las acciones establecidas en el Plan Plurianual y en los planes operativos anuales (POA).

El examen arrojó las siguientes conclusiones:

-El Proyecto de Manejo Sustentable de Tierras en Zonas Secas del NOA y Cuyo se destaca porque involucra de forma relevante las tres dimensiones del desarrollo sostenible: ecológica, social y económica.

-A nivel ecológico, se enfoca en la lucha contra la desertificación y en la prevención, mitigación y adaptación a la degradación de tierras, que es una problemática ambiental significativa en nuestro país, ya que, de los 270 millones de hectáreas del territorio argentino, más de 100 millones están afectadas por distintos procesos y grados de erosión y desertificación. Se trata además de un proyecto clave orientado al cumplimiento de la meta 15.3 de los ODS.

-En términos sociales, el Proyecto promueve la mejora en la calidad de vida de poblaciones rurales que habitan zonas secas, al brindar recursos y herramientas para la realización de prácticas de manejo sustentable de tierras, fortalecer los lazos de los productores con los organismos públicos con presencia territorial y, a su vez, entre los distintos organismos, a través de procesos participativos y de la creación de Comités Multisectoriales provinciales.

-En el plano económico, impulsa el aprovechamiento sustentable de los recursos disponibles, dado que permite hacer productivas tierras en desuso e incrementar la cantidad y calidad de la producción. A su vez, se enfoca en ecorregiones postergadas por la perspectiva productiva agropecuaria predominante.

-Durante el desarrollo de la auditoría se observó que el Proyecto tiene un alto nivel de adopción por parte de técnicos y referentes institucionales (nacionales, provinciales y municipales) y de beneficiarios, debido a que las prácticas implementadas generan beneficios directos a los productores y son consensuadas y discutidas en el marco de procesos participativos.

-No obstante, al cierre del período auditado, el grado de avance en el logro del Resultado 1 (prácticas de manejo sustentable de tierras -PMST- implementadas para prevenir y reducir la degradación de la tierra en áreas ambientales críticas) es menor al previsto en el Documento del Proyecto para ese momento, tanto en términos de ejecución presupuestaria como en el desarrollo de los productos planificados. En este sentido, se detectaron diversas áreas con oportunidades de mejora. Existe un déficit en el registro de las acciones realizadas, lo que dificulta su seguimiento y la medición de los avances mediante los indicadores del Proyecto. A su vez, se observan problemas en el diseño de algunos de estos indicadores y metas, que condicionan la medición de los avances y resultados.

-No se utilizó un enfoque de género e inclusión social para garantizar la participación de las mujeres, los jóvenes y los pueblos originarios en la implementación del Proyecto, tal como estipula el Documento de base. Esto se refleja en la ausencia de un criterio definido y de un procedimiento establecido para la selección de beneficiarios. El mecanismo de selección de beneficiarios adoptado en la práctica limita el alcance del Proyecto, dado que el universo de productores al que se llega es acotado. Sin embargo, los beneficios que generan las prácticas de manejo sustentable de tierras (PMST) en los productores resultan significativos, tal como se verificó en las visitas a campo, lo cual expresa el potencial del Proyecto para ampliar su universo de beneficiarios.

-Finalmente, se observan importantes demoras en la implementación del contrato con la Fundación Centro Regional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CRICYT) para el Producto 1.1, guías y protocolos para MST, y no se registraron avances significativos en el Producto 1.4, referido a la asignación de recursos financieros para pequeños productores.

-Es necesario subsanar las situaciones observadas para garantizar el cumplimiento de los resultados previstos y la replicabilidad y sostenibilidad del Proyecto en todo el territorio de las tres ecorregiones.

#### **Resolución 142 - AGN/ 15-8-2019.**

**Ente:** Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAYDS)

**Objeto de auditoría:** Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) y Plan de Acción 2016-2020. Gestión ambiental.

**Período auditado:** 1° de enero de 2016 al 30 de abril de 2018.

**Tarea de campo:** 9 de mayo de 2018 al 4 de abril de 2019.

Con relación a la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) y Plan de Acción 2016-2020, los objetivos específicos del examen fueron: 1: Plan de Acción 2016-2020, en cuanto a los procesos de institucionalización, definición de objetivos y metas, capacidad operativa y recursos, coordinación y participación y monitoreo y transparencia, y 2: examinar los avances en la implementación de la meta 1

del Plan de Acción 2016-2020 de la ENB, a saber: *“Articular y concertar con los diferentes organismos nacionales, provinciales y municipales involucrados en la planificación del territorio y con otros actores territoriales, el Ordenamiento Ambiental del Territorio, con una visión ecorregiones que salvaguarde la biodiversidad y los servicios ecosistémicos..”*

Argentina elaboró en 2003 su primera Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB), en el marco de los compromisos asumidos por el país como Parte signataria del Convenio de Diversidad Biológica y sus instrumentos derivados.

La estrategia vigente es la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020 (ENBYPA 2016-2020), Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAYDS) 151/E2017, cuyo objetivo es *“brindar un marco a las políticas, programas y planes en materia de biodiversidad de modo que estas sean coordinadas e integradas en pos del desarrollo humano sustentable. Este propósito impulsa a incorporar en esta estrategia la visión de un desarrollo de país que integre la conservación de la biodiversidad a través de su uso sustentable, con la producción sustentable, sobre la base de un Territorio Nacional ordenado en cuanto al uso y ocupación de sus tierras...”*.

La ENBYPA está compuesta por 9 ejes estratégicos:

- 1-Conservación y uso sustentable de la biodiversidad
- 2-Conocimiento y gestión de la información sobre la biodiversidad
- 3-Conciencia, divulgación y educación sobre la biodiversidad
- 4-Prácticas productivas y de consumo sustentables
- 5-Recursos genéticos
- 6-Valoración de la biodiversidad
- 7-Prevención, control y fiscalización de la biodiversidad
- 8-Coordinación Interinstitucional e Intersectorial
- 9-Cooperación Internacional.

Estos ejes comprenden 21 metas que constituyen el Plan de Acción 2016-2020 de la ENB.

A partir del examen realizado, se puede concluir, en primer lugar, que la implementación de la ENBYPA 2016-2020 tiene una secuencia que no se puede soslayar.

La implementación de la meta 1, objetivo específico de la presente auditoría, es condición *sine qua non* para avanzar en la materialización de las restantes metas. Ello es así porque el manejo de la mayoría de los recursos naturales objeto de la ENBYPA 2016-2020 son competencia de las provincias y requieren de un fuerte involucramiento de las diferentes jurisdicciones y de las diversas áreas del gobierno federal.

En algunos casos, los indicadores surgen de las metas del Plan de Acción, pero deben ser explicitados a los efectos de su medición.

En cuanto a tomar como indicadores de biodiversidad los indicadores de los ODS adoptados por la Argentina, los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la biodiversidad solamente abarcan dos temáticas: una referida a los bosques nativos y otra referida a las especies amenazadas (listas rojas). Aun así, los indicadores de los ODS son orientativos y no operativos ya que carecen de valores de referencia.

El listado provisorio de metas e indicadores de ODS para Argentina (junio 2017) solo sirve a título orientativo, en tanto que la ENBYPA 2016-2020 a esa orientación debe transformarla en operativa. Si no se establece una meta concreta y no se le pone un “número” al indicador (valor de cumplimiento) no se puede efectivizar ningún plan evaluable.

En resumen, los hallazgos de la auditoría señalan que no se cumple con las condiciones de buena gobernanza necesarias para garantizar una implementación eficaz, efectiva y oportuna de la Estrategia Nacional de Biodiversidad en los plazos previstos en su Plan de Acción.

### **Resolución 143 - AGN/ 15-8-2019.**

**Ente:** Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

**Objeto de auditoría:** Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). Cumplimiento.

**Período auditado:** 30 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2016.

**Tarea de campo:** 4 de abril de 2017 al 9 de enero de 2018.

La tarea de examen se dirigió a verificar principalmente:

-la existencia de un plan de inversiones, controlando la presencia de parámetros mínimos de inversión y su grado de cumplimiento

-la integridad de los instrumentos registrados en la cartera del FGS, su valuación y su comparación con los precios de mercado, las calificaciones de los mismos y su correcta registración de acuerdo a las normas implementadas

-el cumplimiento de los circuitos implementados en cuanto a las suscripciones primarias, canjes, compra-venta, amortizaciones y servicios financieros de los títulos públicos

-el cumplimiento en la compra venta de acciones, de acuerdo a los circuitos establecidos. Respecto de las acciones de Playas Ferroviarias de Buenos Aires y Nuevos Aires del Sur se controló el cumplimiento de los Decretos 1722 y 1723/12 y de la metodología de valuación de las inversiones del FGS

-las suscripciones primarias, las amortizaciones y las rentas, con relación a los proyectos productivos

-el cumplimiento de la norma respecto de los préstamos otorgados a las Provincias

-las inversiones en plazos fijos, y los límites exigidos a las entidades financieras

-la evolución, valuación, límites y plazos de los fondos comunes de inversión

-la correcta implementación de los procedimientos de toma de decisiones y de los criterios de selección de los instrumentos de inversión, el criterio de selección de contrapartes y que las operaciones se hayan ejecutado bajo los parámetros de mercado

-el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Comité Ejecutivo que establecen y reglamentan la política de inversión y los criterios de elegibilidad para la afectación de la cartera del FGS.

El examen realizado concluyó que el FGS, en términos generales, cumple razonablemente en todos los aspectos significativos con los criterios establecidos, a excepción de los incumplimientos detallados en los apartados de Hallazgos del informe respectivo, así como las distintas falencias que se detectaron en:

-temas de control interno

-de registración contable



- de control de operaciones
- de exposición de activos
- del incumplimiento de la ética en el ejercicio de la función pública
- la no obtención de constancias de la existencia de un sistema integral de información financiera a efectos de garantizar que las inversiones cumplan con la normativa vigente, ni de información referida al impacto específico de las inversiones en general (así como su relación costo - beneficio), y las efectuadas en proyectos productivos o de infraestructura para su oportuna evaluación, en particular, señalados en informes anteriores.

### **Resolución 150 - AGN/ 28-8-2019.**

**Ente:** ex Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS), actual Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV). Unidad Ejecutora Nacional (UEN): ex Subsecretaría de Obras Públicas (SSOP).

**Objeto de auditoría:** Plan de Acción de Obra Pública Nacional: “Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria” - Programa Presupuestario 50: “Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas”. Transferencias de fondos realizadas por el Estado Nacional a las distintas jurisdicciones beneficiarias para la ejecución de obras públicas. Gestión.

**Período auditado:** octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2014.

**Tarea de campo:** octubre de 2014 a junio de 2017.

Se examinaron las transferencias de fondos realizadas por el Estado Nacional a las distintas jurisdicciones beneficiarias para la ejecución de obras públicas incluidas en el Plan de Acción de Obra Pública Nacional denominado “Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria” en el marco del Programa Presupuestario 50: “Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas”. La Unidad Ejecutora fue la ex Subsecretaría de Obras Públicas (SSOP) dependiente de la ex SOP en el ámbito del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS).

El universo sujeto a auditoría quedó conformado por la demanda total de financiamiento del Plan presentada por las distintas jurisdicciones en el período auditado, la que alcanzó la suma de \$1.957.384.690,36, y estaba compuesta por 471 solicitudes de financiamiento a partir de las cuales se firmaron 244 convenios por un total de \$ 1.203.985.558,27, al 30/09/2014.

Para definir la población a los efectos de determinar la muestra de auditoría se tomaron las regiones Metropolitana, Noroeste y Patagónica, las que representaron el 82,22% de la demanda total. Con el fin de lograr una muestra representativa se seleccionaron de cada región las provincias con mayor demanda teniendo en cuenta los proyectos de obras que excedieran los \$ 20.000.000. De acuerdo con el método no probabilístico utilizado, la muestra resultante se compuso de 15 proyectos de obras que se distribuían en cuatro provincias de las tres regiones citadas.

Ello representó una demanda de \$ 452.314.450,68 (23,11% del total) a partir de la cual se formalizaron 12 convenios por \$309.554.450,15 (25,71% del total) y se verificaron transferencias de fondos por \$ 147.562.040,57 a 9 convenios al 30/9/2014 y por \$ 304.330.566,03 a 12 convenios al 31/12/2015.

Los procedimientos practicados se dirigieron a determinar si las transferencias efectuadas por el Estado Nacional fueron gestionadas de manera eficaz, eficiente y económica. La auditoría se estructuró en cuatro áreas de interés para dar respuesta a lo antes citado: legal, gestión, técnica y social.

De los hallazgos surgidos se formulan las siguientes conclusiones:

-La creación del Plan se enmarcó en la Circular SOP 2/12 de fecha 16/10/2012 y fue concebido “...como un plan de acción inmediata, estipulándose un plazo de ejecución de obra preferentemente no mayor a DOCE (12) meses, de fuerte impacto en la economía de los Municipios, valiéndose para ello, de la utilización de mano de obra local, posibilitando de tal modo sostener e incrementar los niveles de empleo y desarrollo económico...[sic]”. En ese marco, y “...sosteniendo la política federal de ejecución descentralizada...[sic]” se dispuso que las obras incluidas en el Plan fueran ejecutadas por los Municipios u otros Entes Beneficiarios a través de distintas modalidades de ejecución definidas por la norma: por Administración, por Entidades Cooperativas, o por contratación de pequeñas y medianas empresas locales conforme a las posibilidades de cada distrito.

-El Plan definió un abanico amplio de tipos de obras públicas a financiar estructurado en cuatro áreas de intervención (incluía obras de viviendas nuevas y mejoramientos habitacionales, infraestructura comunitaria, centros culturales, deportivos, obras viales de acceso, pavimento de corredores urbanos, obras de bacheo, plazas y espacios públicos, alumbrado, veredas y cordón cuneta).

-No obstante ello, no se estableció una base de datos o un registro de prioridades ni de necesidades de financiamiento ni se definieron criterios de selección, lo que deja de lado la observancia del principio de efectividad en el uso de los recursos públicos otorgándose financiamiento para obras que por sus características no generaban impacto para toda la población alcanzada y que por sus características técnicas excedían los objetivos planteados.

-No se pudieron verificar antecedentes o estudios previos de razonabilidad que sirvieran de causa o base fáctica a la creación e implementación del Plan. Este se apartó de las previsiones normativas vigentes al ser creado por circular administrativa adoleciendo el acto de la debida publicidad, difusión y transparencia que debe caracterizar a los actos gubernamentales, máxime cuando con ello se prevé otorgar transferencias de fondos públicos nacionales para la ejecución de obras de infraestructura a municipios de todo el país.

-Tampoco se implementaron mecanismos institucionales de comunicación que aseguraran la adecuada difusión del Plan contrariando el principio de publicidad de los actos de gobierno, lo que pone de manifiesto la falta de transparencia en su formulación e implementación impidiendo a los potenciales beneficiarios acceder al financiamiento en igualdad de condiciones. A esto se le suma la falta de transparencia en la gestión en cuanto a la falta de una base de datos o registro de financiamientos atendibles que cumpliera con los principios de pertinencia, confiabilidad, claridad y comparabilidad de la información.

-El Plan se constituyó en una Mesa de Entradas unificada de expedientes, que debían tramitar por programas presupuestarios específicos incluidos en las respectivas Leyes de Presupuesto, por lo que no se atuvo a la normativa presupuestaria vigente.

-No fueron observados en su totalidad los procedimientos establecidos en la Circular para la tramitación de las solicitudes de financiamiento como para la aprobación de las transferencias a realizar, por lo que se evidenciaron deficiencias operativas y debilidades de control interno en la gestión. Uno de los requisitos exigidos por la Circular del cual el auditado no efectuó reclamo alguno fue la falta de presentación del Cómputo y Presupuesto (con análisis de precios). Tampoco acreditó de manera fehaciente la verificación de los precios presupuestados por los beneficiarios de manera de aportar una mayor transparencia en la aplicación de los fondos públicos nacionales.

-En consecuencia, el auditado dio trámite favorable a demandas de financiamiento que no cumplían con la totalidad de los requisitos exigidos, y las dependencias encargadas de velar por el cumplimiento de los procedimientos no sólo omitieron realizar las funciones que le fueron específicamente encomendadas sino también ejecutar acciones de control y correctivas tendientes a subsanar los vicios detectados.

-Se observaron incumplimientos a la normativa vigente en la asignación y designación de personal de las citadas dependencias por no atenerse a lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos y en la Ley 25.164 Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, por lo cual no se veló por el debido ejercicio de la función pública y la asunción de responsabilidades en concordancia.

-El Programa auditado no contó con el reglamento particular ni manual de ejecución aprobados conforme la normativa vigente, que estableciera, entre otros temas, los objetivos, metas y criterios de distribución de los fondos públicos, lo que generó una disminución de la calidad de la gestión pública, impidiendo analizar el cumplimiento de metas y objetivos así como la medición del impacto producto de su ejecución. La Unidad Ejecutora tampoco dispuso de una estructura organizativa aprobada de segundo nivel.

-En lo que respecta a la reglamentación aplicable a rendiciones de cuenta se constató que el auditado no aplicó los procedimientos establecidos por la norma ante los incumplimientos de los beneficiarios teniendo en cuenta que la totalidad de las rendiciones de cuenta fueron presentadas de manera incompleta y/o incorrecta. Esto evidenció una falta de fiscalización y seguimiento de los fondos transferidos y del cumplimiento de los objetivos fijados.

-De la revisión de los convenios suscriptos incluidos en el Plan en el marco del Programa se observó que los mismos se integraban por cláusulas que no establecían definiciones en forma precisa y clara en cuanto a su alcance en aspectos esenciales, tales como: modalidad de ejecución de la obra, planes de fiscalización o auditorías, la obligación de guarda de la documentación y la fijación de mecanismos de acción inmediata ante incumplimientos del convenio.

-Ello posibilitó por ejemplo, que se incorporaran otros actores y/o figuras jurídicas, distintas a las definidas en la Circular, como fideicomisos o asociaciones sin fines de lucro, como comitentes de obra. Esto posibilita la elusión y/o incumplimiento de las normas legales vigentes para la ejecución de la obra pública, y en su caso pueden derivar en incrementos de gastos operativos en demérito de la aplicación de los fondos nacionales a las obras convenidas.

-Se detectaron incumplimientos en la ejecución de la totalidad de los convenios analizados. Al respecto cabe señalar:

\*Demoras entre la fecha de solicitud de financiamiento y la de firma del convenio. Las mismas oscilaron entre los 11 y los 86 días para 6 de los 17 proyectos con sus etapas. Los restantes 11 se ubicaron entre los 92 y los 380 días.

\*Deficiencias y faltas en la presentación de certificados mensuales de avance de obra, los que luego habilitaban el trámite de autorización de la transferencia de los fondos nacionales

\*Demoras e inconsistencias en las declaraciones juradas de inicio que hubieran dado lugar a la rescisión de los convenios. 9 de los proyectos tenían fecha anterior a la firma de los convenios. En las restantes la fecha era posterior al plazo máximo establecido

\*Demoras en la ejecución e incumplimientos a los plazos de finalización convenidos sin acreditarse debida justificación. Ello derivó que en el cierre de las tareas de campo se constató la finalización de 4 de las 9 obras seleccionadas en la Muestra (el 44,5%), integrando como una obra la del Anfiteatro del Bosque de El Calafate y la del Natatorio de Río Gallegos, ambas con diversas etapas. El Natatorio no estaba en funcionamiento por fallas técnicas de distinto tipo. Las demoras de los proyectos terminados oscilaron entre los 4 y los 14 meses a excepción del Natatorio que se reportó terminado 6 meses antes del plazo de 30 meses pactado.

-Los incumplimientos verificados no fueron advertidos por el auditado, obviando expedirse sobre ellos o realizando alguna acción tendiente a subsanarlos, lo que evidencia la falta de implementación de controles en cuanto a la ejecución de los convenios y las debilidades del control interno que atentan contra la calidad de la gestión de los fondos públicos.

-Si bien se previó expresamente la facultad de la ex SSOP de realizar auditorías técnicas y financieras tendientes a verificar el cumplimiento de los convenios, se verificó la falta de puesta en práctica por parte del auditado de dicha potestad. También se verificó la inexistencia de planes definidos de fiscalización de las obras. En consecuencia, no pudo constatarse ninguna acción por parte del auditado tendiente al seguimiento y control de la aplicación de los fondos transferidos.

-En cuanto al objetivo del Plan de servir de instrumento de acción inmediata y de ejecución de obras en un plazo preferentemente no mayor a doce (12) meses, se constató que ese objetivo no fue cumplido, verificándose demoras en todo el proceso de ejecución del Plan, desde la gestión de la solicitud de financiamiento hasta la finalización de la ejecución física de las obras y su puesta en funcionamiento.

-Lo expuesto refleja la ineficiente e inadecuada puesta en vigencia y gestión del Plan y del Programa como también la no ejecución de medidas tendientes a monitorear la ejecución física y financiera de los fondos públicos transferidos.

-Tampoco se realizó el seguimiento adecuado en la ejecución de los convenios suscritos con el fin de velar por el cumplimiento de los objetivos definidos o bien aplicar las medidas correctivas pertinentes que permitieran corregir los desvíos que se detectaren. Todo ello lleva a la conclusión que las transferencias de los fondos públicos efectuadas en el marco del Plan/Programa no fueron gestionadas de manera económica, eficaz y eficiente.

-Las debilidades detectadas como las deficiencias operativas y los nulos controles practicados ponen de manifiesto la necesidad de adoptar a futuro prácticas consistentes, adecuadas y sostenibles tendientes a garantizar una buena gobernanza como una correcta, económica, eficaz y eficiente administración de los recursos públicos.

### **Resolución 151 - AGN/ 28-8-2019.**

**Ente:** Dirección Nacional de Arquitectura, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

**Objeto de auditoría:** Programa 25 Ejecución de obras de Infraestructura. Actividad 2 -Acciones para la Refacción de Instituciones Sanitarias. Provincias: Buenos Aires, Entre Ríos, La Rioja, Santa Cruz y Formosa. Gestión.

**Período auditado:** 2015.

**Tarea de campo:** 26 de abril de 2016 al 15 de mayo de 2018.

El programa asiste financieramente a instituciones sin fines de lucro y a gobiernos provinciales y municipales.

Las obras de infraestructura sanitaria se instrumentan a través de convenios únicos de colaboración y transferencias, los que son aprobados por la Secretaría de Obras Públicas, perteneciente al ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y suscriptos entre la Subsecretaría de Obras Públicas y las provincias beneficiarias o en su caso con los organismos provinciales con competencia para su celebración, y/o instituciones sin fines de lucro, los cuales actúan como ejecutores o comitentes de las obras.

A través de los convenios la subsecretaría se compromete, en función de la disponibilidad presupuestaria, a financiar la ejecución de las obras de infraestructura sanitaria, y se establecen los plazos de ejecución de obra y el pago de anticipos financieros.

Se auditó el 100% de las obras ejecutadas en el período objeto de examen (2015):

- Hospital Español de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires
- Hospital Bicentenario de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos
- Hospitales Luis Agote (Chamical) y Eleazar Herrera Mota (Chilecito), Provincia de La Rioja
- Hospital Nuevo Calafate, Provincia de Santa Cruz
- Hospital Dr. Pedro Insfrán, Laguna Blanca, Provincia de Formosa.

El análisis realizado permitió arribar a las siguientes conclusiones:

-El Programa 25 Ejecución de Obras de Infraestructura - Actividad 2 “Acciones para la Refacción de Instituciones Sanitarias”, financia la ejecución de obras de infraestructura sanitaria, asistiendo financieramente a instituciones sin fines de lucro y a gobiernos provinciales y municipales siendo su órgano executor la Dirección Nacional de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

-Se constató que para el período auditado no existen constancias incorporadas a las actuaciones administrativas que demuestren que la Dirección Nacional de Arquitectura haya realizado inspecciones de las obras financiadas por el Programa. No se estableció un procedimiento de control de las rendiciones de cuentas, lo que no permitió determinar si aquellas se presentaron en plazo, dado que carecen de fecha de recepción. A lo expuesto se debe agregar que las actuaciones administrativas que tramitan en su ámbito son incompletas, sin registro de fecha y con falta de foliatura.

-Los trabajos de construcción y refacción de los hospitales presentan deficiencias y, en algunos casos, el material empleado no fue el apropiado.

-Los plazos de obra excedieron los previstos en los contratos y los pagos a los contratistas se efectuaron fuera de los plazos estipulados (Hospital del Bicentenario de Gualeguaychú).

-Se encontraron inconsistencias en las rendiciones de cuentas:

\*no se documentan correctamente los fondos transferidos

\*no se indica la fecha de pago a la contratista

\*la provincia no lleva una cuenta específica para la transferencia de los fondos como exige la reglamentación.

-No obstante la finalización del plazo de obra, no se concluyeron los trabajos correspondientes a la nueva instalación eléctrica en el Hospital Español.

-Existe una subejecución de la obra del Hospital Bicentenario de Gualeguaychú, que se encuentra paralizada y no finalizada.

-En cuanto a la refacción del Hospital Regional Eleazar Herrera Motta - Chilecito, la provincia se hizo cargo de la obra y luego de concluida firmó el convenio con la Nación para el reembolso de los fondos a la provincia, cuando el circuito previsto establece que el pedido de la financiación debe ser previo a la firma del convenio, de manera que se pueda evaluar la necesidad y los demás antecedentes que permiten a la provincia recibir la ayuda del programa.

-No se halla incorporada el acta de recepción definitiva de obra del Hospital Nuevo Calafate, y se ejecutaron adicionales de obra sin la debida justificación.

-Las obras del Hospital Pedro Insfrán se encontraban inconclusas a la fecha de la visita de campo.

-Como corolario de lo expuesto se verifica que la Dirección Nacional de Arquitectura ejerció un deficiente control de la ejecución y fiscalización del Programa durante el período auditado.

### **Resolución 164 - AGN/ 25-9-2019.**

**Ente:** Ministerio de Transporte (MT). Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT). Nación Servicios S.A. (NASSA).

**Objeto de auditoría:** conformación empresarial en el sector de transporte automotor de pasajeros urbano y suburbano sujetos a Jurisdicción Nacional, Provincial y Municipal, que prestan servicios en la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA). Estudio especial.

**Período auditado:** 1° de enero de 2014 al 30 de septiembre de 2017.

**Tarea de campo:** 30 de marzo al 30 de julio de 2018.

El Estudio Especial tuvo por objetivos actualizar el mapa de conformación empresarial de los servicios de transporte automotor urbano y suburbano de pasajeros sujetos a la Jurisdicción Nacional (en adelante JN), aprobado por Resolución 259/2012 AGN, y lograr una primera aproximación a la conformación del sector del Autotransporte Urbano y Suburbano de Pasajeros de Jurisdicción Provincial (en adelante JP) y Municipal (en adelante JM) que perciben fondos federales en concepto de compensaciones en el ámbito de la RMBA (Decreto 656/1994, Art. 3°. - A los fines de este decreto la Región Metropolitana de Buenos Aires comprende la Capital Federal y los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Tigre, San Fernando, San Isidro, Vicente López, General San Martín, General Sarmiento, La Matanza, Morón, Merlo, 3 de Febrero, Esteban Echeverría, Lomas de Zamora, Lanús, Avellaneda, Almirante Brown, Quilmes, Florencio Varela, Berazategui, Zárate, Campana, Escobar, Pilar, General Rodríguez, La Plata, Marcos Paz, Brandsen, San Vicente, Berisso, Ensenada, Moreno, Cañuelas, Luján, General Las Heras, Mercedes, Lobos, Exaltación de la Cruz y aquellos que en el futuro deban ser incluidos como consecuencia del desarrollo urbano de la Región).

Para aproximar la significatividad de este sistema, basta con mencionar que entre enero de 2015 y septiembre de 2017 se realizaron 9.259 millones (M) de viajes, mediante 389 líneas, recorriendo 3.386 M de kilómetros y que en ese periodo recaudó \$ 41.183 M en concepto de tarifa, recibiendo del Estado Nacional \$ 70.309 M por compensaciones tarifarias.

Tras su realización, se pudo establecer que algunas de las características de la conformación empresarial descriptas en el Informe aprobado por la Resolución 259/2012 AGN mantienen su vigencia en JN, mientras que otras han variado.

Así, mientras continuaban siendo 8 los grupos identificados en esa jurisdicción, también se verificó:

1) Cambios en la composición de los grupos: tres han crecido (DOTA +20 -en adelante grupo líder, GL-, MOQSA +1 y Vuelta de Rocha +1), tanto en número de empresas como de líneas, uno mantuvo su estructura (Nueva Chicago) y otro decreció (Plaza -6). El crecimiento de esos grupos empresarios fue concomitante con la reducción en la cantidad de empresas no agrupadas en JN (-15)

2) Surgimiento de los grupos La Nueva Metropol, Línea 213 y Línea 10

y 3) La disolución de Sargento Cabral, Transportes 270 y Línea 17.

Se comprobó una situación similar cuando el análisis se amplió a la jurisdicción provincial y a las jurisdicciones municipales de la RMBA, no abarcadas por el Informe Res. 259/12, allí se identificaron 14 grupos empresarios conformados por 106 (66%) de las 160 empresas existentes. Las 54 (34%) empresas restantes, eran permisionarias que no forman parte de grupos.

En cuanto a la composición de los grupos detectados en la RMBA, se verificó que 11 se encontraban conformados en su totalidad por empresas de transporte, mientras que en los tres restantes la estructura es

diversa, existiendo empresas de transporte, empresas directa o indirectamente relacionadas al transporte -carroceras, concesionarias, etc.- y empresas que no guardan relación con la actividad.

Al analizar la operación de las líneas de servicios por grupo empresario, se estableció que sobre un total de 389 líneas existentes en la RMBA, 272 (70%) son operadas por empresas agrupadas. Del total de las líneas operadas por grupos, 180 (66% de las agrupadas o 46% del total) se vinculaban al GL.

Al puntualizar el análisis en cada una de las jurisdicciones que conforman la RMBA, se obtuvo una tendencia similar pero con porcentajes relativos menores en JP y especialmente en JM. Así, mientras en JN, el 75% de las empresas prestadoras integraban grupos empresarios y operan el 80% de las líneas autorizadas, estos valores alcanzaban 69% y 70% en JP y 58% y 59% en JM.

Con el fin de establecer si existían zonas geográficas donde el servicio se prestara exclusivamente por uno o un reducido número de grupos empresarios, se observó que de las 138 líneas de JN, 30 tienen origen y destino dentro de los límites de la CABA, y 87% de ellas eran operadas por empresas agrupadas (57% por el GL). Al examinar aquellas líneas con origen en la Ciudad y destino en las distintas zonas del conurbano bonaerense, sur, norte y oeste, o que atraviesan varias zonas, las empresas identificadas con grupos empresarios se vinculaban a la operación del 81% de las líneas en las dos primeras combinaciones, el 71% en la tercera (57% GL), y el 91% en la última (83% GL).

En la JP, el examen de las trazas geográficas de las líneas que atraviesan las distintas zonas de la región, evaluadas en función de los grupos empresarios y sus posibles combinaciones, permite afirmar que en zona norte, sur, oeste, combinación norte-oeste y sur-oeste, el 74%, 63%, 67%, 93% y 67% del total de líneas respectivamente son operadas por empresas agrupadas.

En cuanto a la JM, los grupos empresarios se vinculan a la operación del 56% de las líneas pertenecientes a los municipios de zona sur, el 67% de la de zona norte y el 47% en la zona oeste.

La conformación empresaria también se verifica en los canales exclusivos de circulación, denominados "Metrobús", donde el 81% (70% GL) de la oferta total de transporte es operada por grupos empresarios. Por otra parte, las cámaras empresarias no son ajenas a este fenómeno: de un total de seis, cuatro son controladas por grupos empresarios (3 GL, 1 Nueva Metropól).

Por último, la conformación empresarial establecida en la RMBA se refleja en los porcentuales de participación de las empresas en los parámetros operativos y en las compensaciones percibidas. Así, en relación a los primeros, sobre la totalidad de kilómetros recorridos por los 160 permisionarios de la región, el 74% fue realizado por empresas identificadas con grupos empresarios, situación que se replica en los pasajeros transportados y la recaudación obtenida por tarifa, donde los porcentuales ascienden a 71 y 73% respectivamente. En materia de compensaciones, sobre un total de \$70.309.970.996 distribuidos en el período analizado, \$53.067.535.317 fueron percibidos por empresas agrupadas, representando el 75% de las erogaciones efectuadas por el EN.

A modo de cierre, se concluye:

-El fenómeno de la concentración empresarial en el transporte automotor de pasajeros de Jurisdicción Nacional se ha incrementado con relación al descripto en el Informe aprobado por la Resolución 259/2012



AGN. Al ampliar el análisis a la RMBA incluyendo el transporte público de jurisdicción provincial y municipal, se ha comprobado una situación similar durante el período auditado.

-Entre las múltiples causas de esta situación, se encuentra la constante negativa (verificada también en el Estudio Especial anterior) de la autoridad de aplicación y del regulador de realizar un monitoreo sistemático de este tema, bajo el argumento de que no existe obligación normativa de llevarlo adelante.

-Por lo anterior, se propicia que las autoridades competentes evalúen arbitrar los medios necesarios para implementar lo recomendado por el presente Estudio Especial.

### **Resolución 165 - AGN/ 25-9-2019.**

**Ente:** Ministerio de Transporte (MT). Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT). Nación Servicios S.A. (NASSA).

**Objeto de auditoría:** seguimiento de las acciones implementadas por los auditados a partir de las observaciones y recomendaciones formuladas en los informes aprobados por las resoluciones AGN 258/12, 259/12 y 89/17. Implementación del sistema SUBE, permisos de habilitación del servicio a empresas en la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA) y estado de la conformación empresarial en el Transporte Urbano y Suburbano de Pasajeros de Jurisdicción Nacional (AUSPJM).

**Período auditado:** 1° de enero de 2014 al 30 de septiembre de 2017.

**Tarea de campo:** 1° de abril al 30 de septiembre de 2018.

Se realizó el seguimiento de las acciones implementadas por los auditados a partir de las observaciones y recomendaciones formuladas en los informes aprobados por las Resoluciones AGN 258/12, 259/12 y 89/17 con relación a:

1-Controles ejercidos respecto de la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) y verificación de cumplimiento de los objetivos previstos para ese sistema

2-Estado de los permisos que habilitan la prestación del servicio a las empresas de Jurisdicción Nacional en la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA) y

3-Estado de la conformación empresarial en el Transporte Urbano y Suburbano de Pasajeros de Jurisdicción Nacional (AUSPJM).

Se obtuvieron los siguientes resultados:

**-Resolución 89/2017:** De las trece recomendaciones efectuadas a la ex ST (actual MT), dos se encontraban implementadas, siete se encontraban en proceso de implementación, dos no se implementaron (suscripción de un nuevo convenio con Nación Servicio S.A. que refleje razonablemente las comisiones del sistema y falta de aplicación de sanciones ante irregularidades en la instalación del SUBE en el Autotransporte Público de Pasajeros) y dos se calificaron como no aplicables.

En el caso de Nación Servicios S.A., de ocho recomendaciones implementó cuatro, tres se evaluaron en proceso de implementación y una resultó no aplicable.

**-Resolución 258/2012:** De las tres recomendaciones formuladas al MT, implementó dos y no implementó la restante (ajustar diligenciamiento de renovación de permisos a los presupuestos de tramitación de la Ley de Procedimientos Administrativos). Mientras que la CNRT, implementó una recomendación, estaba en proceso de regularización de otra y mantenía una sin implementar (dictar procedimiento que regle sus tareas para el otorgamiento de autorizaciones precarias).

**-Resolución 259/2012:** Contaba con una sola recomendación (que propiciaba evaluar la incorporación de un mecanismo de seguimiento permanente de la evolución de la conformación societaria de las empresas operadoras de transporte). Tanto el MT como la CNRT no dieron cumplimiento a ella, por lo que se mantiene vigente, más teniendo en cuenta que los resultados del Estudio Especial realizado confirman que el proceso de concentración empresarial del transporte automotor de pasajeros continúa consolidándose en la Región Metropolitana de Buenos Aires.

Tras el análisis efectuado, se propicia:

-la reiteración de las recomendaciones efectuadas en los informes aprobados por Resolución AGN 258/2012, 259/2012 y 89/2017 que no fueron implementadas o se encuentran en proceso de implementación por los organismos involucrados

-que el MT y la CNRT evalúen dar pleno cumplimiento a lo instruido por las Resoluciones MIyT 62/2012 y CNRT 105/2008 -o mecanismo alternativo que se defina- como medio que coadyuve a alcanzar una gestión más oportuna y eficaz de las recomendaciones formuladas por la AGN.

### **Resolución 166 - AGN/ 25-9-2019.**

**Ente:** Dirección Nacional de Vialidad (DNV).

**Objeto de auditoría:** sostenibilidad del Sistema de Caja Unica (SCU) previsto en las concesiones de los corredores viales cuyo control detentaba el ex Organo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI).

**Período auditado:** enero de 2010 a abril de 2017.

**Tarea de campo:** octubre de 2016 al 30 de marzo de 2018.

Se analizó la gestión de la DNV-OCCOVI en cuanto a la sostenibilidad del Sistema de Caja Unica (SCU) previsto en las Concesiones de los Corredores Viales cuyo control detentaba el ex OCCOVI (organismo disuelto mediante el Decreto 27/18 -Art. 29 de la Ley 27.445-), como organismo desconcentrado en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

El SCU fue concebido como una herramienta con el objetivo de concentrar los ingresos por tarifas para luego redistribuir los recursos entre las concesionarias conforme su condición de subvencionada o aportante de canon.

En 2009, en oportunidad del llamado a licitación de los nuevos corredores viales (CV), el concedente optó por la continuidad del SCU, con la adjudicación de los contratos de concesión de ocho corredores

viales (Decreto 543/2010). Como consecuencia de los cuadros tarifarios previstos en los pliegos del proceso licitatorio realizado, siete corredores viales adjudicados requirieron de un subsidio por parte del Estado, mientras que uno de ellos resultó aportante de canon, por lo que el Sistema de Caja Única no se presentó como una herramienta eficaz para gestionar financieramente corredores viales.

De los procedimientos ejecutados no surge que el auditado haya efectuado una proyección de flujo de fondos, así como de las necesidades de financiamiento externo del Sistema, las que (tal lo estipulado en el art. 8 del Decreto de adjudicación), podrían satisfacerse a través del Sistema Vial Integrado (SISVIAL), incorporado al Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT). Según los Planes Económico Financieros (PEF) de oferta el aporte requerido del Estado Nacional alcanzaría el 52% para todos los corredores durante el período total de concesión (el plazo era de 6 años. Para ese período se preveían ingresos de \$3.478 millones y subvenciones por \$3.732 millones); no obstante se constató que entre junio de 2010 y diciembre de 2012 (aprobación de Actas Acuerdo de Reformulación de los contratos) el 58% de los ingresos del SCU provinieron de aportes del SISVIAL (en dicho período los ingresos por peaje fueron de \$ 585,59 millones y las transferencias del SISVIAL, \$ 803,55 millones).

Los incrementos tarifarios durante el desarrollo de los contratos no siguieron los procedimientos previstos en ellos. En la primera revisión de los PEF de seguimiento anual de la rentabilidad de las concesiones (correspondientes al período mayo de 2010-abril de 2011), se determinaron los nuevos porcentajes de canon/subsidio que debían mantener la rentabilidad de la oferta, lo que aparejó aportes del Estado mayores a los estimados, referidos en el párrafo anterior.

Las reformulaciones contractuales realizadas en diciembre de 2012 dieron origen a las llamadas Obras de Mantenimiento y Servicios de Apoyo al Usuario (OMSA 1) y desde el 2013 al 2016 se celebraron nuevas Actas Acuerdo de las cuales surgieron las OMSA 2. A través de dichas reformulaciones se dispuso la reestructuración del control, medición y forma de pago de las obras de conservación, mantenimiento, prestación de servicios al usuario y de servicios de apoyo. Se eliminaron estos rubros de los respectivos PEF de las concesiones, los que pasaron a integrar el Plan de Obras de la Concesión, recibiendo financiación en los términos de la Ley 13.064, de Obra Pública. De este modo y con el objetivo de reajustar las subvenciones, se redujo en un 25% el Plan de Obras original.

A partir de 2013, con la aprobación de cada Acta Acuerdo, el Sistema de Caja Única fue desactivándose de hecho en cada corredor. Las medidas instrumentadas para recomponer el equilibrio del sistema resultaron ineficaces, debido a que los ingresos por peaje pasaron a ser percibidos por las concesionarias, dejando sin efecto la característica esencial de este sistema, que era la de ser una herramienta financiera que concentrara los ingresos de las concesiones, para luego redistribuirlos a las concesionarias.

#### **Resolución 168 - AGN/ 25-9-2019.**

**Ente:** Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda.

**Objeto de auditoría:** ejecución de los créditos presupuestarios correspondientes al primer trimestre de 2019. Examen especial.

**Período auditado:** enero a marzo de 2019.

Se examinó la ejecución presupuestaria de recursos y gastos de la Administración Nacional en el primer trimestre de 2019, según surge de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), en su plataforma de acceso vía web (e-SIDIF) al 25 de abril de 2019.

Con fines de exposición y de comparación se hizo referencia a la ejecución presupuestaria de igual período del ejercicio 2018, a la Ley 27.467 de Presupuesto de la Administración Nacional 2019, a la Decisión Administrativa 12/2019 de distribución de créditos del ejercicio, a otras normas complementarias y modificatorias de las citadas, y a otras fuentes consultadas.

El objetivo del análisis fue obtener conclusiones útiles, en un marco de seguridad limitada, para los usuarios del presente informe (Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, legisladores nacionales, autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, funcionarios responsables de planificación y ejecución de políticas públicas, estudiosos e investigadores en Administración Pública y ciudadanía en general), acerca de la ejecución presupuestaria de recursos y gastos de la Administración Nacional durante el primer trimestre de 2019, y su comparación con la de igual período del ejercicio anterior, con fines descriptivos y para su mejor interpretación y sistematización.

Conclusiones del estudio:

**Principales cambios operados en el primer trimestre del año entre el presupuesto 2018 y el 2019:**

En el primer trimestre de 2019 el organigrama ministerial del Poder Ejecutivo Nacional sufrió cambios con respecto al del primer trimestre del año anterior, que se manifestaron en los correspondientes cambios en las respectivas jurisdicciones presupuestarias:

-El Ministerio de Producción pasó a llamarse Ministerio de Trabajo y Producción, e integró los ex ministerios de Producción, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de Agroindustria.

-El Ministerio de Desarrollo Social pasó a llamarse Ministerio de Salud y Desarrollo Social, e integró las los ex ministerios de Salud, de Desarrollo Social y la Administración Nacional de la Seguridad Social.

-El Ministerio de Educación pasó a llamarse Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, e integró los ex ministerios de Educación, de Cultura y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

-El Ministerio de Hacienda conservó su nombre pero absorbió los ex ministerios de Finanzas y de Energía y Minería.

-La jurisdicción Presidencia de la Nación absorbió los ex ministerios de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Turismo.

-Finalmente, el ex ministerio de Modernización pasó a la jurisdicción de la Jefatura de Gabinete.

**Principales magnitudes del presupuesto 2019 con relación al ejercicio anterior:** La Ley de Presupuesto del ejercicio 2019 aprobó un total de gastos de 4.172.312,2 millones de pesos y un cálculo de recursos de 3.572.026,5 millones de pesos. El déficit financiero estimado ascendió a 600.285,7 millones de pesos. Con relación al presupuesto del ejercicio anterior, estas cifras implican un incremento del 0,45% en los gastos, del 0,62% en recursos, y una disminución del 0,12% en el déficit estimado.

**Modificaciones presupuestarias:** Durante el primer trimestre de 2019 se aprobaron modificaciones al cálculo de recursos de la Administración Nacional cuyo resultado neto fue un aumento de 13.180,07 millones de pesos, lo que llevó el total de recursos estimados a 3.585.206,6 millones de pesos. Este

aumento representó un 0,37% del cálculo de recursos inicial. La modificación más significativa fue la de Rentas de la Propiedad (13.000 millones de pesos), que explica el 98,55% del total de los aumentos de crédito de recursos, y correspondió en su totalidad a la estimación de intereses a percibir por los préstamos en moneda nacional que otorga Fondo de Garantía de la Seguridad Social (FGS).

Gastos: durante el primer trimestre de 2019 se aprobaron modificaciones a los créditos originales, que implicaron un incremento neto de 40.311 millones de pesos, monto equivalente al 0,97% del crédito inicial, llevando el nuevo total a 4.212.624,1 millones de pesos.

Con estas modificaciones presupuestarias, el déficit financiero estimado para todo el año al 31-03-2019 ascendió a 627.417,5 millones de pesos, un 0,08% menos que la misma estimación a igual fecha del año anterior. Dada la escasa significatividad de las modificaciones presupuestarias respecto de los valores originales, no se alteraron sustancialmente las estructuras porcentuales de ingresos y gastos.

Gasto por finalidades: el 41,36% de los refuerzos de créditos correspondió a Administración Gubernamental, dentro de la cual se destacó el aumento de la función Relaciones Interiores. Otro 33,48% de los refuerzos del período fue para los gastos en Servicios Sociales, entre los que se destacó la función Seguridad Social. Un 25,16% del total de los refuerzos se destinó al gasto en Servicios Económicos, siendo el más relevante el de la función Transporte. En Servicios de Defensa y Seguridad hubo recortes de créditos, principalmente en la función Seguridad Interior, y en Deuda Pública no hubo modificaciones.

Modificaciones presupuestarias según el objeto del gasto: el 77,8% del monto total de los refuerzos de créditos del trimestre se asignó al inciso Transferencias, que aumentó un 1,23% respecto de su crédito inicial. Dentro de este inciso, los principales aumentos fueron a las partidas parciales: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar Gastos Corrientes y Transferencias al Sector Privado para financiar Gastos Corrientes. Del total de los recortes de créditos, del trimestre, el 85,55% afectó al inciso Bienes de Uso, que disminuyó un 4,03% con relación al crédito aprobado originalmente. El 99,29% del valor de los recortes en Bienes de Uso correspondió a la partida principal Construcciones. La partida principal Maquinaria y Equipo recibió el 77,32% de los refuerzos de créditos del inciso, que en valor absoluto no compensaron a los recortes señalados.

**Ejecución de Gastos:** Los gastos totales ejecutados al 31 de marzo de 2019 ascendieron a 829.648,3 millones de pesos, cifra que fue un 37,98% superior en términos nominales a la del mismo período del año anterior. Cuando se considera el nivel de precios, la tasa de variación real del total de gastos cayó en un 10,82%. Si desagregamos entre gastos corrientes y de capital, ambos cayeron en términos reales y lo hicieron en 9,53% y 31,54% respectivamente.

Gastos corrientes: las Prestaciones a la Seguridad Social, con 358.549,9 millones de pesos, fue el componente de mayor peso. Representaron en 2019 el 43,22% del total de gastos, perdiendo participación respecto a lo acontecido en el año anterior (45,11%). En cuanto a los gastos de capital, las Transferencias de Capital fueron el componente con mayor peso (56,6% del total), pero su ejecución cayó un 40,81% en términos reales. La Inversión Real Directa (43,33% del total), cayó un 6,75% en términos reales.

Considerando el objeto del gasto ejecutado, el 95,6% del total se explica por tres incisos: Transferencias (72,23%), Servicios de la Deuda (11,92%) y Personal (11,45%).

Ejecución de gastos por finalidad: al igual que el año anterior y los precedentes, el mayor peso en el total lo tuvo el gasto en Servicios Sociales. El 65,66% de todo lo que se devengó en el primer trimestre correspondió a esta finalidad. No obstante ello, el gasto en servicios sociales perdió 4,91 puntos porcentuales respecto del primer trimestre de 2018, cuando habían llegado al 71,47%, del total. Deuda Pública, segunda finalidad por su participación en el total ejecutado, concentró el 14,44% versus el 11,92% del año previo. El gasto en Servicios Sociales se redujo en términos reales en un 17%, en tanto que el gasto en Deuda Pública se incrementó en un 8%.

**Ejecución de Recursos:** Por el lado de los recursos, la recaudación por todo concepto del primer trimestre de 2019 ascendió a 766.646,7 millones de pesos, lo que implica un incremento del 39,96% respecto de lo recaudado en el primer trimestre del año anterior. Este incremento fue 14,77 p.p. inferiores a la tasa inflación (54,77%), lo que significa que la recaudación cayó 9,54% en términos reales entre el primer trimestre del año 2019 y el primer trimestre del año 2018.

Los recursos tributarios representaron el 51% del total de lo percibido al 31-03-2019, los aportes y contribuciones un 35% y las rentas de la propiedad un 9%. Con relación a lo recaudado a la misma fecha del año anterior, los recursos tributarios cayeron 7% i.a en términos reales (+44% i.a. nominal), igual porcentaje de aumento que el de las rentas de la propiedad. Los aportes y contribuciones cayeron en términos reales en un 17% i.a. (aumentaron un 28% i.a. nominal).

**Cuotas de Compromiso y Devengado:** Las cuotas de compromiso aprobadas para toda la Administración Nacional se ubicaron en torno al 27% del crédito del ejercicio, nivel inferior al del primer trimestre del ejercicio anterior (29%). Por incisos, las mayores cuotas aprobadas correspondieron a Gastos en Personal y en Bienes de Consumo (en ambos casos en torno al 53% de su crédito total), y la menor cuota aprobada correspondió a Transferencias (22,84%). Al finalizar el primer trimestre, la Administración Nacional había ejecutado el 75,96% de la cuota de compromiso aprobada. Por incisos, el porcentaje mayor fue el de Transferencias (94%) y el menor fue el de Personal (37%).

Las cuotas de devengado aprobadas para toda la Administración Nacional se ubicaron en torno al 21,5% del crédito anual, y al cierre del primer trimestre se habían ejecutado en un 95%. Estos porcentajes son similares a los del primer trimestre de 2018.

En el contexto de cuotas descripto, durante el primer trimestre de 2019 la Administración Nacional ejecutó el 19,88% del Crédito Inicial.

**El déficit presupuestario al cierre del primer trimestre del año:** El Presupuesto 2019 estimó un déficit financiero de 600.285,7 millones de pesos. Al 31 de marzo se habían aprobado modificaciones que elevaron las autorizaciones de gastos, y en consecuencia el déficit financiero según el crédito vigente a esa fecha fue de 627.417,6 millones de pesos, un 4,5% más que el estimado originalmente. Al cierre del primer trimestre del 2019, el déficit financiero de ejecución había llegado al 10,5% del estimado para todo el año, o al 19,8% si no se consideran los ingresos provenientes del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).

El déficit financiero del primer trimestre de 2019 fue de 63.001,5. Superó en 9.479,1 millones de pesos al de igual período de 2018, lo que significa un 17,7% más en términos nominales y una caída del 23,9% si consideramos la inflación. Si no se consideran los intereses devengados dentro del gasto total, el

Resultado Primario del primer trimestre de 2019 fue un superávit de 56.294,8 millones de pesos, cifra que implicó un aumento real del 105 % respecto del superávit primario de igual período del año anterior.

Si descontamos los recursos provenientes del FGS del total de los ingresos del período, el superávit primario neto se reduce a 708,6 millones de pesos. Eso implica un cambio de signo con respecto al mismo concepto del primer trimestre del año anterior, que había arrojado un déficit de 12.745,8 millones de pesos.

## 2- ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

### I-PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y CONFERENCIAS

Se destacan a continuación los principales seminarios y conferencias que contaron con la participación de funcionarios de la Auditoría General de la Nación.

#### SEMINARIOS, CONGRESOS Y CONFERENCIAS CELEBRADOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

\* “XXXIV Congreso de Contadurías Generales de la República Argentina”. Provincia de Jujuy.

#### SEMINARIOS, CONGRESOS Y CONFERENCIAS CELEBRADOS EN EL EXTERIOR

\* “Reunión de Trabajo y Cooperación sobre Contratos de Participación Público-Privados con el Tribunal de Cuentas Europeo”. Ciudad de Luxemburgo, Luxemburgo.

\* “Reunión Bilateral con el Auditor General de la República de Croacia”. Ciudad de Zagreb, Croacia.

\* Reunión: “Entidades Fiscalizadoras Superiores que Marcan la Diferencia - Auditando la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

\* “Reunión Anual del Comité de Creación de Capacidades (CCC) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)”. Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

\* “XXVII Reunión del Grupo de Coordinación y XXVII Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica y Cultural de la EFSUR”. Ciudad de Tarija, Bolivia.

\* “Auditing in it Environment - Centro Internacional de Sistemas de Auditoría de la Información (ICISA)”. Ciudad de Nueva Delhi, India.

\* “Panel de Revisores del Aseguramiento de Calidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Ciudad de Lima, Perú.

\* “XXIII Congreso de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INCOSAI)”. Ciudad de Moscú, Rusia.



## II-CONVENIOS CELEBRADOS

Durante el período en análisis se celebraron los convenios con los objetos que se detallan a continuación (sin perjuicio de las funciones de control que la AGN decida encarar en el marco de su competencia):

<b>DISPOSICIÓN APROBATORIA</b>	<b>CONTRAPARTE</b>	<b>FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO</b>	<b>OBJETO</b>
<b>218/19</b>	<b>Contenidos Públicos Sociedad del Estado</b>	19/09/2018	Adenda Convenio/Disposición 311/18: Auditoría de los estados contables por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2016 y 31 de diciembre 2017
<b>219/19</b>	<b>Comisión Mixta Argentino Paraguaya del Río Paraná (COMIP)</b>	10/07/2019	Auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018
<b>220/19</b>	<b>Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria</b>	26/06/2019	Auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017
<b>221/19</b>	<b>Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria</b>	26/06/2019	Auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018
<b>263/19</b>	<b>Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	18/07/2019	Adenda Convenio/Disposición 232/16. Auditoría de los estados financieros por el ejercicio 2019 del Programa de Innovación Tecnológica IV
<b>264/19</b>	<b>Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	18/07/2019	Adenda Convenio/Disposición 156/18. Auditoría de los estados financieros por el ejercicio 2019 del Programa de Innovación Tecnológica V

## Otros Convenios

DISPOSICIÓN APROBATORIA	CONTRAPARTE	FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	OBJETO
265/19	Instituto Nacional de las Mujeres	18/07/2019	Colaboración entre ambas partes a fin de acordar un marco institucional que facilite la realización de tareas conjuntas

## III-OTROS AVANCES

### FUNCIONARIOS CAPACITADOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE

#### -CURSOS INTERNOS

##### Presenciales:

- 1-Introducción al SICA y Módulo MAC (14 ediciones)
- 2-Taller de Oratoria (1 edición)
- 3-Taller Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS (4 ediciones)
- 4-Taller Auditoría de Gestión Ambiental (2 ediciones)
- 5-Taller Requerimiento y acceso a la información en organismos usuarios del sistema de Gestión Documental Electrónica - GDE (4 ediciones)
- 6-Taller de Lectura e Interpretación de Evaluación de Impacto Ambiental (2 ediciones).

##### Virtuales:

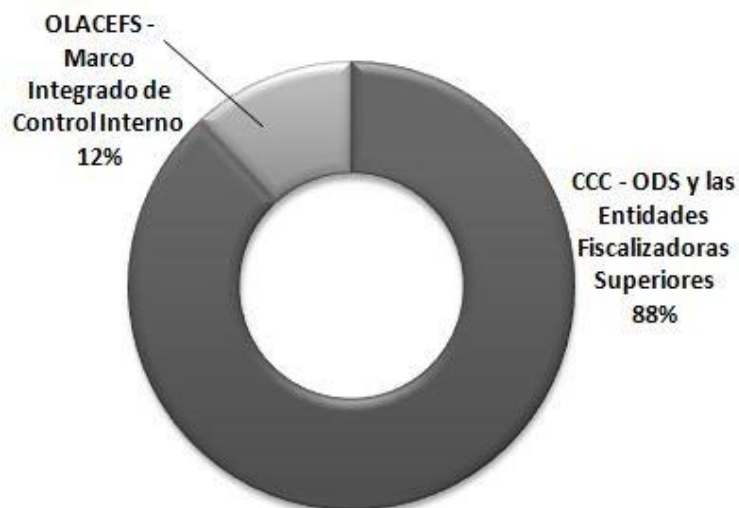
- 1-Introducción al SICA y módulos AT/IMA (6 ediciones).

#### -CURSOS EXTERNOS

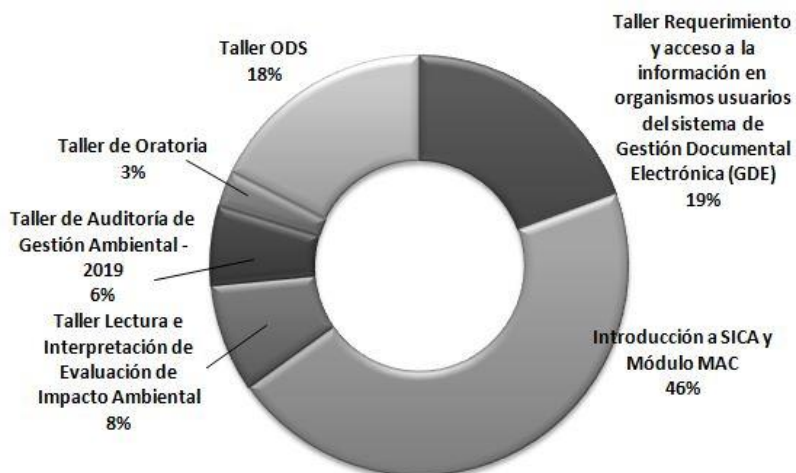
##### Virtuales:

- 1-Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Entidades Fiscalizadoras Superiores” (OLACEFS)
- 2-“Marco Integrado de Control Interno” (OLACEFS).

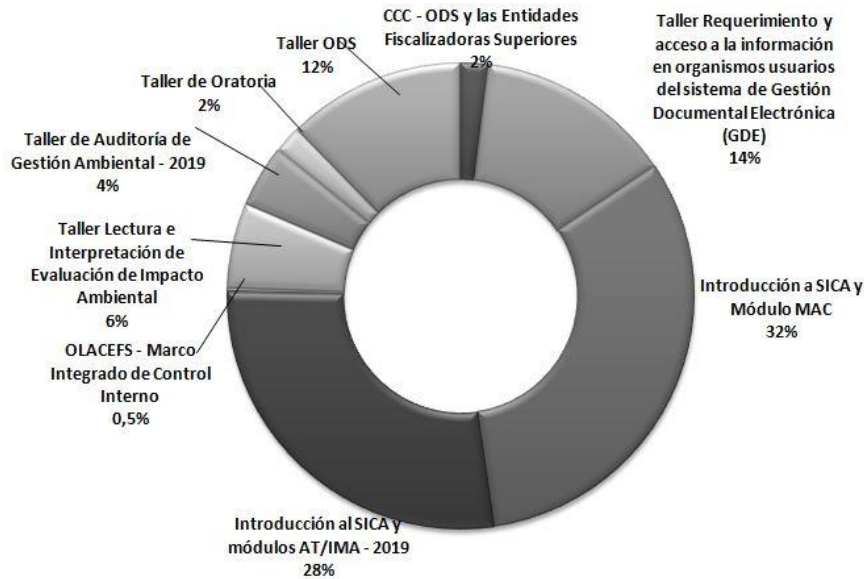
**Porcentajes de agentes capacitados según actividades externas:**



**Porcentajes de agentes capacitados según actividades internas presenciales:**



## Porcentajes de agentes capacitados según actividad realizada:



## Agentes capacitados según la modalidad de dictado<sup>1</sup>:

- Cursos Presenciales: 428
- Cursos E-learning: 212
- Cursos Externos: 15

**TOTAL DE AGENTES CAPACITADOS EN EL TERCER TRIMESTRE: 561<sup>2</sup>**

## VISITAS WEB E INFORMES EN VIDEO

Se realizaron 5676 visitas a la página web institucional de la AGN, a la vez que se incorporaron a ella 3 nuevos informes en video: “Sistema de Gestión Documental Electrónica”; “Programa 20 - Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles”; y “Gestión del Gobierno Nacional para la Preparación de la Implementación del ODS 5 (Objetivos de Desarrollo Sostenible)”.

## PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y GOBIERNO ABIERTO

<sup>1</sup> Los datos corresponden al número de agentes que realizaron cursos internos, externos o virtuales, pudiendo estos estar repetidos (ej.: Agente X hizo 2 actividades presenciales y 1 virtual, pero se contabiliza por 1 en cada una de las modalidades).

<sup>2</sup> El numero 561 corresponde a la cantidad de agentes capacitados en el trimestre, sin tomar en cuenta si la persona efectuó uno (1) o más cursos.

Se celebraron 2 reuniones técnicas sobre las siguientes temáticas:

- Taller sobre ODS 1, con Perspectiva de Género
- Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2019-2021.

## VISITAS DIDÁCTICAS

De las visitas guiadas brindadas por personal de la institución, participaron 233 personas.

### 3. ANEXO

#### PROYECTOS EN EJECUCIÓN AL 30 - 9 - 19

Etapa	Cantidad	Porcentaje
1	5	2,19%
2	65	28,51%
3	85	37,28%
4	73	32,02%
<b>Total general</b>	<b>228</b>	<b>100,00%</b>

Etapa 1: proyectos recién iniciados

Etapa 2: de 5% a 49%

Etapa 3: de 50% a 89%

Etapa 4: desde 90%.

#### Proyectos recién iniciados - Etapa 1

Proyecto	Referencia
4027410	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca
4027420	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca
4027430	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca
5060970	Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Pública COMPR.AR y de Gestión Electrónica para Obra Pública y Servicios Públicos y Licencias CONTRAT.AR.
4081060	Ministerio de Hacienda

## Listado desagregado de proyectos. Etapas 2, 3 y 4

Proyecto	Referencia	Avance %
<b>Etapa 2. Proyectos con grado de avance del 5% al 49%</b>		
3052660	Administración Nacional de la Seguridad Social	5
3052680	Administración Nacional de la Seguridad Social	5
3052690	Administración Nacional de la Seguridad Social	5
4081010	Ministerio de Hacienda - Cuenta de Inversión 2018	5
4027280	Programa Multisectorial de Preinversión IV - BID 2851-AR - Ejercicio 2019	7
4081020	Ministerio de Hacienda	7
210 1051	Dirección Nacional de Vialidad	7
4027320	Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Finanzas - BID 3759/OC - AR - Ejercicio 2019	8
S00197	Oficina Anticorrupción	8
3014490	BICE - Fideicomiso PROICSA - Componente IV - EECC 2018 - Convenio	10
3014500	BICE - Fideicomiso PROICSA - Componentes I a III - EECC 2018 - Convenio	10
4027060	Ministerio de Producción y Trabajo - Programa de Competitividad de Economías Regionales BID 3174 y 2/OC-AR	10
4027090	Programa de Infraestructura Universitaria II - FASE A - CONVENIO - CAF 8945 - 01/07/2018 al 30/06/2019	10
4027390	Proyecto de Protección de Niños y Jóvenes - BIRF 8633-AR y Financiamiento Adicional BIRF 8903-AR - Ejercicio 2019	10
4080980	Dirección Nacional de Vialidad - Proyectos de Infraestructura Vial Productiva	10
4080990	Jefatura de Gabinete de Ministros - Ministerio de Hacienda	10
5060980	Sistema Informático Malvina (SIM)	10
S00082	Ministerio de Hacienda	10
4027400	Programa para el Desarrollo Rural Incluyente - FIDA 848 y 04-E-FF - convenio - Ejercicio 2019	15
12020810	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	15
S00155	CI 2018 - Dirección Nacional de Vialidad	15
4027240	Programa de Innovación Tecnológica V - Contrato de Préstamo BID 4025/OC-AR - Ejercicio 2019 - Convenio	18
12020800	Agencia de Acceso a la Información Pública	19
S00189	Presidencia de la Nación - Agencia de Deporte Nacional	19
3014510	BNA - Fideicomiso CAREM	20
4027230	Programa de Innovación Tecnológica IV - Contrato de Préstamo BID 3497/OC-AR - Ejercicio 2019 - Convenio	20
9060470	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	20
S00018	Banco Central de la República Argentina - Facultades y Funciones	20
S00202	Universidad Nacional de Rosario - Transferencias, becas y convenios	21
S00016	Secretaría de Infraestructura y Políticas Hídricas - Formulación y Ejecución de Programas y Acciones de Gestión	23
11030700	Programa 45 - Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes - Ministerio de Salud y Desarrollo Social	24
13010981	Comisión Mixta Argentino Paraguaya del Río Paraná - EECC al 31-12-2018 - Convenio	25
11030720	Programa 37 - Actividad 43 Urbanización Integral de Barrios - Provincia de Misiones - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	26
S00182	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas - Gestión y Aplicación de Fondos Transferidos para Vivienda	26
4027330	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP IV - BID 3806/OC-AR - Ejercicio 2019 - Convenio	27
5042330	Ministerio de Hacienda - Secretaría de Energía - Gestión	30
5042340	Ministerio de Seguridad - Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	30
S00157	CI 2018 - Comisión Nacional de Energía Atómica	30
S00158	CI 2018 - Prefectura Naval Argentina	30
S00159	CI 2018 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	30
S00161	CI 2018 - Ente Nacional de Comunicaciones	30
S00222	Ente Regulador de Agua y Saneamiento - EECC 2016 - Convenio	30

Proyecto	Referencia	Avance %
4027270	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	32
S00156	CI 2018 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	32
4027480	Programa para el Desarrollo de Nuevas Areas de Riego en Argentina Etapa II - CAF9458 - Ejercicio 2019	33
S00160	CI 2018 - Ministerio de Transporte	35
S00186	Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados	35
S00257	CEAT SA - EECC 2016	35
S00179	Ministerio de Agroindustria - Gestión de los fondos transferidos	39
S00041	Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial - EECC al 30-06-2017 - Convenio	40
S00042	Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial - EECC al 31-12-2017 - Convenio	40
S00209	PAMI - EECC al 31/12/17	40
4027310	Programa de Desarrollo Pesquero y Acuícola Sustentable - BID 3255/OC-AR - Ejercicio 2019 - Convenio	41
4027500	Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca	43
5060990	Aplicaciones informáticas sustantivas utilizadas en los organismos comprendidos en el Art. 8° de la Ley 24.156	43
4027290	Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal - BID 2853/OC-AR - Ejercicio 2019 - Convenio	44
S00017	Banco Central de la República Argentina - LEBACS	45
S00034	Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria - EECC 2017 - Convenio	45
S00003	Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM - Plan Nacional Argentina Conectada - Red Federal de Fibra Óptica - Seguimiento Resolución N° 70/14 AGN	47
S00162	CI 2018 - Cumplimiento de Metas e Indicadores que informan en la Cuenta de Inversión	47
208 1241	Programa de Estímulo a la Producción de Gas Natural	48
S00009	Ministerio de Transporte - Administración Nacional de Aviación Civil - Transporte Aéreo - Gestión	48
S00001	Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM - Seguimiento Resolución 205/12 AGN - Contratación y Comercialización de Servicios	49
S00002	Ente Nacional de Comunicaciones - Comunicaciones	49
S00004	Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM - Seguimiento Resolución N° 188/12 AGN - Control de la facturación en telefonía móvil	49
<b>Etapas 3. Proyectos con grado de avance del 50% al 89%</b>		
3041630	Administración Federal de Ingresos Públicos - Cuenta de Inversión 2018	50
5042310	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - Gestión	50
5042320	Agua y Saneamientos Argentinos SA - Gestión	50
5042350	Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	50
5042360	Secretaría de Gobierno del Ministerio de Agroindustria - Gestión	50
5042370	Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Gestión	50
5042380	Secretaría de Gobierno de Turismo - Administración de Parques Nacionales - Gestión	50
5042390	Administración de Parques Nacionales - Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	50
10013480	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Relevamiento y control de las contrataciones y convenios llevados a cabo por ACUMAR en el marco del PISA al 31-12-2018. Convenio	50
10013510	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Programa 37 - Infraestructura Urbana al 31-12-2018. Convenio	50
10013520	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Ejecución presupuestaria - Programa 38 Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano al 31-12-2018. Convenio	50
10013530	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Ejecución presupuestaria Programa 72 Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas al 31-12-2018. Convenio	50
10013540	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Relevamiento y control de las contrataciones y convenios llevados a cabo por AySA en el marco del PISA AL 31-12-2018. Convenio	50
M00011	Relevamiento de seguimiento - Fundamentos - Metodología - Organismos auditados hasta el ejercicio 2016	50
S00010	Ministerio de Transporte - Obra de Soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito - Moreno - Línea Sarmiento	50
S00086	Impacto de la Ley de Reparación Histórica de los Jubilados y Pensionados en la gestión FGS - Estudio Especial	50
S00099	Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Gestión	50
S00121	Cuenta de Inversión 2018 - Análisis de transferencias	50
S00122	Cuenta de Inversión 2018 - Auditoría de los estados contables	50
S00123	Cuenta de Inversión 2018 - Contribuciones y remanentes	50



Proyecto	Referencia	Avance %
S00124	Cuenta de Inversión 2018 - Cumplimiento de objetivos y metas	50
S00125	Cuenta de Inversión 2018 - Estados presupuestarios, extrapresupuestarios y contables	50
S00126	Cuenta de Inversión 2018 - Informe macroeconómico	50
S00127	Cuenta de Inversión 2018 - Obligaciones a cargo del Tesoro	50
S00128	Cuenta de Inversión 2018 - Proyectos de inversión	50
S00129	Cuenta de Inversión 2018 - Registro y exposición de recursos	50
S00130	Cuenta de Inversión 2018 - Relevamiento de resolución de cierre de cuentas	50
S00131	Cuenta de Inversión 2018 - Relevamiento y análisis de normas presupuestarias	50
S00213	Yacyretá - EECC 2018 - Convenio (son dos informes: uno aprobado por Res 75/19 y el otro en proceso)	50
S00216	Dirección General de Fabricaciones Militares - EECC 2015 - Convenio	50
S00006	Ente Nacional Regulador de la Electricidad - ENRE - Energía Eléctrica	54
3052640	CI 2018 - ANSES	55
S00055	Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva - Gestión de cartera judicial en materia tributaria	58
S00196	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - Seguimiento Resolución 182/2014 - AGN	59
10022120	Definición de la Muestra Cuenta de Inversión 2020	60
S00013	Dirección Nacional de Vialidad - Órgano de Control de las Concesiones Viales - Accesos a Buenos Aires - Autopistas del Sol S.A.	61
S00201	Universidad Nacional del Litoral - Transferencias, becas y convenios	63
3052710	Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente - EECC 2018 - Convenio	65
S00322	Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable Proyecto Aumentado de Resiliencia Climática y Mejorando el Manejo Sostenible de la Tierra en el Sudoeste de la Pcia. de Bs.As. BIRF 15041 AR	65
10013490	ACUMAR - EECC al 31/12/2018 y Carta con Recomendaciones	70
10013550	ACUMAR - FIDEICOMISO Estados Contables BAPRO al 31/12/2018 - Convenio	70
S00193	Ministerio de Agroindustria - Estimulo Agrícola Plan Belgrano	70
S00235	Casa de Moneda - EECC 2018	70
13022370	EDUCAR - EECC 2018	75
122 0761	Agencia de Materiales Controlados - Gestión	75
S00011	Ministerio de Transporte - Secretaría de Gestión de Transporte - Subsecretaría de Transporte Automotor - Agencia de Seguridad Vial - Comisión Nacional de Regulación del Transporte - Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte - Transporte Automotor de Cargas - Controles Realizados, Siniestralidad - Seguimiento Res. 41/11 - AGN	75
S00177	Dirección Nacional de Vialidad - Programa 22 - Construcciones - Transferencias a Provincias	75
S00195	Presidencia de la Nación - Secretaría General - Programa 16 - Conducción del Poder Ejecutivo Nacional	75
S00254	ARSAT SA - EECC 2016	75
S00324	CAF 9914 - Ejercicio 2017	75
S00181	Transferencia de Fondos Nacionales al Fondo Federal Solidario	79
S00061	Administración Nacional de la Seguridad Social - Fondo de Garantía de Sustentabilidad	80
S00062	Administración Nacional de la Seguridad Social - Prestaciones Pasivas - Leyes 27260 y 26970 - Análisis socioeconómico	80
114 0561	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas - Plan Más Cerca, Más Municipio, Más País, Mejor Patria - Gestión de Transferencias	81
48 0961	Financiamiento Externo del Sector de Desarrollo Urbano y Viviendas - Atendido mediante Crédito Condicional para Proyectos de Inversión CCLIP - Programa Mejoramiento de Barrios PROMEBA	81
S00108	Agencia Nacional de Seguridad Vial - Sistemas de Información relacionados con la prevención de accidentes de tránsito y la elaboración de estadísticas	83
S00190	Ministerio de Defensa	84
3014480	BICE - Fideicomiso Central Embalse - EECC 2018 - Convenio	85
13022350	Contenidos Públicos SE EECC 2018	85
97 0461/ S00116	Informe especial de relevamiento y evaluación de proyectos COSIPLAN de infraestructura en pasos fronterizos de países miembros de MERCOSUR y Asociados	85
S00059	Administración Nacional de la Seguridad Social - Reparación Histórica 2017	85
S00063	Nación Seguros S.A. - Operatoria Seguros	85

Proyecto	Referencia	Avance %
S00066	Administración Nacional de la Seguridad Social - Programa de Reparación Histórica	85
S00109	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales - Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina - Ministerio de Modernización - Jefatura de Gabinete de Ministros - Gestión de las TICs para la implementación y seguimiento de los ODS	85
S00113	Administración Nacional de la Seguridad Social - Gestión de Tecnologías de la Información del Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF)	85
S00175	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Programa 23 - Acciones de capacitación laboral - Actividad 1 acciones de capacitación - Provincia de Buenos Aires - Ejercicio 2017	85
S00228	Administración General de Puertos - EECC 2018 - Convenio	85
S00241	EDUCAR - EECC 2017 - Convenio	85
S00243	Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. - EECC 2017- Convenio	85
S00245	Intercargo S.A.C. - EECC 2018 - Convenio	85
S00237	Construcción de Vivienda para la Armada Argentina - COVIARA - EECC 2017 - Convenio	87
9060490	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	88
9060500	Unidad Técnica Nacional FOCEM - Dirección Nacional de Inversión Pública. Análisis del estado presupuestario y detalle de los proyectos por país, en los ejercicios incluidos en el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR	88
11040600	Sector Público Nacional - Transferencias a Provincias y Municipios - Estudio Especial	88
114 0451	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Programa 45 - Gestión	88
97 0361	Auditoría a definir en el marco de la Entidad de Fiscalización Superior del Mercosur - EFSUR - Gestión	88
S00112	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - Gestión de Tecnologías de la Información del Sistema Interactivo de Información (SII) sobre prestadores afiliados del PAMI	88
31 3271	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso de Pago Decreto 976/01 (SISVIAL) - Estados Contables 2010 - Convenio	89
31 3281	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso de Pago Decreto 976/01 (SISVIAL) - Estados Contables 2011 - Convenio	89
31 3301	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso de Pago Decreto 976/01 (SISVIAL) - Estados Contables 2012 - Convenio	89
48 0931	Cuenta de Inversión 2016 - Deuda Pública - Estudio Especial Seguimiento Res. 26/2015 AGN	89
S00014	Administración General de Puertos - AGP - Terminal Portuaria 5 - Gestión de la concesión	89
S00094	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - ODS 14 - Conservación de recursos marinos	89
S00098	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Dirección Nacional para la Gestión Integral de Residuos	89
S00188	Jefatura de Gabinete de Ministros - Programa 19 - Prensa y Difusión de Actos de Gobierno	89
<b>Etapas 4. Proyectos con grado de avance desde 90%</b>		
3014460	BNA	90
3041670	Administración Federal de Ingresos Públicos - EECC al 31-12-2018 - Convenio	90
4027070	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	90
4027080	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	90
10013710	Ejecución Presupuestaria - Administración Nacional - 1° semestre	90
16010001	Proyecto PPP Red de Autopistas y Rutas Seguras RARS - Etapa I - Consolidada	90
114 0381	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Aplicación de Fideicomisos - Gestión de Transferencias	90
114 0491	Asignación, gestión y aplicación de los fondos públicos transferidos al Sector Privado, Municipios y Pcias., con origen en diversas fuentes - Período 2012-2015 - Gestión de Transferencias	90
122 0631	Casa de Moneda S.E. - Gestión	90
122 0661	Universidad Nacional de José C. Paz - Gestión	90
122 0691	Comisión Nacional de Energía Atómica - CONEA - Gestión	90
122 0701	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET - Gestión	90
122 0741	Aerolíneas Argentinas S.A. - Gestión	90
122 0751	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - Gestión	90
210 0931	Fideicomiso de Sistema Vial Integrado SISVIAL - Gestión	90
29 1281	Ministerio de Transporte - MT - Secretaría de Gestión de Transporte - CNRT - Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado ADIF SE - Sociedad Operadora Ferroviaria SOFSE - Gestión	90

Proyecto	Referencia	Avance %
31 3611	Banco Central de la República Argentina - Gestión	90
31 4111	Fideicomiso BERSA - Banco de la Nación Argentina - EECC 2015 - Convenio	90
31 4201	Fondos Fiduciarios	90
31 4291	Banco Central de la República Argentina - Gestión a determinar - CAG	90
34 1561	Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva - DGI - Gestión	90
48 0901	Relevamiento y análisis de las contingencias provenientes de los litigios del estado nacional de naturaleza internacional y los generados por la deuda indirecta (avales) - Estudio Especial	90
48 0911	Examen Especial - Préstamos Multilaterales Área Salud - FESP I y FESP II - Funciones Esenciales de Salud	90
S00007	Ente Nacional Regulador de la Electricidad - ENRE - Energía Eléctrica - Tarifas	90
S00015	Dirección Nacional de Vialidad - DNV- Sistema Modular	90
S00020	Banco Central de la República Argentina	90
S00030	Fideicomiso de Plan de Finalización Atucha II - EECC Liquidación - Convenio	90
S00033	Fideicomiso CAREM - EECC 2017 - Convenio	90
S00053	Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General de Aduanas - Seguimiento Resolución 117/13 AGN Aduana de San Lorenzo - Exportación	90
S00057	Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General de Aduanas - Actividades de control aduanero	90
S00060	Administración Nacional de la Seguridad Social - Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina - PROGRESAR	90
S00081	Banco Central de la República Argentina - BCRA - Endeudamiento LEBAC - NOBAC - Impacto Esterilización en el Programa Monetario del BCRA - Ejercicio 2016 y 2017	90
S00088	Préstamos multilaterales BID del área Transporte Infraestructura Vial del Norte Grande I y II del BIRF del área transporte: Infraestructura Norte Grande	90
S00119	Cuenta de Inversión 2017 - Informe Auditor Ejecución Presupuestaria	90
S00120	Cuenta de Inversión 2017 - Informe Auditor Estados Contables	90
S00134	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - EECC y revisión limitada al 30-6-2018 - Convenio	90
S00143	Cuenta de Inversión 2017 - Análisis de transferencias	90
S00144	Cuenta de Inversión 2017 - Auditoría de estados contables	90
S00145	Cuenta de Inversión 2017 - Contribuciones y remanentes	90
S00146	Cuenta de Inversión 2017 - Cumplimiento de objetivos y metas	90
S00147	Cuenta de Inversión 2017 - Informe macroeconómico	90
S00148	Cuenta de Inversión 2017 - Obligaciones a cargo del Tesoro	90
S00149	Cuenta de Inversión 2017 - Proyectos de inversión	90
S00150	Cuenta de Inversión 2017 - Registro y exposición de recursos	90
S00151	Cuenta de Inversión 2017 - Relevamiento de resolución de cierre de cuentas	90
S00152	Cuenta de Inversión 2017 - Relevamiento y análisis de normas presupuestarias	90
S00153	Cuenta de Inversión 2017 - Estados presupuestarios, extrapresupuestarios y contables	90
S00192	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Programa 19 - Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	90
S00200	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA - ArgenINTA	90
S00221	Ente Regulador de Agua y Saneamiento - EECC 2015 - Convenio	90
S00227	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - EECC 2016	90
S00278	Construcción de Autopista, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional 3 y 226 - Corredor A - PPP	90
S00279	Construcción de Autopista, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacionales 5 - Corredor B - PPP	90
S00280	Construcción de Autopista, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional 7 - Corredor C - PPP	90
S00281	Construcción de Autopista, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional 9, A008, A012, 1V11, 34, 11 y 193 - Corredor E - PPP	90
S00282	Construcción de Autopista, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales 9 y 33 - Corredor F - PPP	90
S00283	Construcción de Autopista, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional 205, Autopista Buen Ayre, y A002 - Acceso Sur a Buenos Aires - PPP	90
S00305	Ministerio de Salud y Desarrollo Social - Proyecto de Funciones y Programas Esenciales de Salud Pública II	90

Proyecto	Referencia	Avance %
28 1171	Energía Argentina S.A. - ENARSA - Programa Energía Total - Gestión	92
26 1131	Ente Nacional de Comunicaciones - Atención de usuarios de servicios de telecomunicaciones - Gestión	93
29 1321	Ministerio de Transporte - Sociedad Operadora Ferroviaria - SOFSE - ADIFSE - Ingresos colaterales operadores y concesionarios ferroviarios - Gestión	93
S00008 / 281211	Ente Nacional Regulador del Gas - ENARGAS - Red de gas - FOCEGAS	93
4027040	Secretaría de Política Minera Ministerio de Producción y Trabajo - Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable - PNUD 07-008 - Ejercicio 2018	95
114 0371	Implementación de la Ley de Presupuestos Mínimos para la Protección de Bosques Nativos - Ley N° 26.331- Gestión de Transferencias	95
121 0741	Ministerio de Modernización - Gestión - a determinar - CAG	95
35 2271	Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSES - Control de las asignaciones por hijo y por embarazo - Período 2º Semestre 2015 y 1º Semestre 2016 - Gestión	95
S00058	Cuenta de Inversión 2017 - Administración Nacional de la Seguridad Social	95
S00103	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - Seguimiento Resolución 26/06 AGN	95
S00173	Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes - Préstamo BIRF 8464 - Estados Financieros Ejercicio 2018 - Convenio	95
S00178 / 1130681	Ministerio de Desarrollo Social - Programa 26 - Plan Nacional de Seguridad Alimentario Act. 1 - Asistencia Federal Focalizada y Promoción Productiva - Santiago del Estero	95
S00185	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - Acceso a Medicamentos	95
S00299	Ministerio de Producción y Trabajo - Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Areas Rurales - PISEAR - BIRF 8093 AR	95
S00302	Programa de la Consolidación de Gestión Centralizada en Salud - PNUD ARG-13/007	95

Al 30-09-19 se encontraban en ejecución 228 proyectos. De ellos, 41 se iniciaron a partir de convenios de asistencia técnica, celebrados con diversos organismos y entidades.



**Auditoría General  
de la Nación**  
REPÚBLICA ARGENTINA

Auditoría General de la Nación  
Av. Rivadavia 1745 C1033AAH  
Ciudad de Buenos Aires - Argentina  
(54 11) 4124-3700  
[www.agn.gov.ar](http://www.agn.gov.ar)



Auditoría General de la Nación



@AuditoriaAGN



AGNauditoria



la\_auditoria